



CUADERNOS de NUMISMATICA Y CIENCIAS HISTORICAS

Registro Prop. Int. 50.606 - ISSN 0325-7657

Director:
Lic. ARNALDO J. CUNIETTI-FERRANDO

Secretaría:
Av. SAN JUAN 2630 - Cap. Fed.

TOMO XVII • BUENOS AIRES, OCTUBRE 1990 • Nº 74

PEDRO de ANGELIS



HOMENAJE

En los 150 años de la aparición de la "Explicación de un monetario del Río de la Plata", primer libro numismático argentino, 1840-1990.

CENTRO NUMISMATICO BUENOS AIRES

Fundado el 26 de diciembre de 1968. Institución civil sin fines de lucro, fundador de la Federación de Entidades Numismáticas y Medallísticas Argentinas (F.E.N.Y.M.A.). Personería Jurídica C 8619

Domicilio: Av. San Juan 2630 - (1232) Buenos Aires
Teléfonos: 941-5156 y 941-5357

Reuniones sociales los jueves desde las 19 horas
y los sábados desde las 16 horas
Atención diaria de 16 a 20 horas

COMISION DIRECTIVA (1990-1992)

Presidente: EMILIO PAOLETTI

Vicepresidente: JORGE L. H. LUCIANI

Secretario: JORGE A. JANSON

Prosecretario: CÉSAR J. CÓRDOVA

Tesorero: ROBERTO BOTTERO

Protesorero: OSVALDO EGUÍA

Vocales Titulares: DANIEL H. VILLAMAYOR
ARNALDO J. CUNIETTI-FERRANDO
OSCAR MAROTTA

Vocales Suplentes: JORGE H. MARCALAIN
JULIO BLANCO
DANIEL SUDALSKY

Revisores de Cuentas: ARTURO VILLAGRA
ALBERTO J. DERMÁN

Cuadernos de Numismática y Ciencias Históricas

Publicación bimestral

Órgano oficial del Centro Numismático Buenos Aires

Registro de la Propiedad Intelectual: 50.606 - ISSN 0325-7657

Director responsable: Lic. ARNALDO J. CUNIETTI-FERRANDO

Administración: Av. San Juan 2630 - (1232) Buenos Aires

Esta publicación se distribuye gratuitamente entre los miembros del Centro Numismático Buenos Aires.

Los trabajos publicados son de exclusiva responsabilidad de sus autores y sólo podrán ser reproducidos con expresa autorización de la Dirección.

Solicitamos canje con publicaciones afines de numismática y ciencias históricas.

X JORNADAS NACIONALES DE NUMISMÁTICA Y MEDALLÍSTICA

Buenos Aires, 13 al 15 de octubre de 1990

Con la participación de 70 inscriptos, se iniciaron el sábado 13 de octubre en nuestra sede social, las décimas Jornadas Nacionales de Numismática y Medallística. A las once de ese día y luego de recibir sus credenciales en secretaría, se inició el acto formal de apertura con la entrada de la bandera argentina conducida por un socio fundador. A continuación los presentes entonaron el Himno Nacional y el Ing. Emilio Paoletti, presidente del Centro dio la bienvenida a los participantes. Seguidamente pronunció unas breves palabras el presidente de la Federación de Entidades Numismáticas y Medallísticas Argentinas.

Luego de descubrirse una placa conmemorativa en el hall de acceso de nuestro Centro y de un breve refrigerio, los asistentes se trasladaron al Salón de Actos, donde el Lic. Arnaldo Cunietti-Ferrando inició la actividad del día con una interesante conferencia sobre la colección numismática de don Pedro de Angelis. El disertante fue reseñando la labor historiográfica del erudito intelectual italiano, su aporte a la cultura del país, las circunstancias que rodearon la aparición de la *Explicación de un monetario del Río de la Plata* en 1840 y la precaria situación económica que debió soportar de Angelis luego de la caída de Rosas.

Con documentación inédita se narraron las gestiones que culminaron con la venta de su importante biblioteca al gobierno del Brasil y las vicisitudes de su monetario, adquirido por Andrés Lamas por interpósita persona. La conferencia fue seguida con viva atención por los presentes que saludaron el término de la misma con un caluroso aplauso.

Por la tarde, cuatro especialistas de la Policía Federal brindaron dos ilustradas conferencias sobre la falsificación de papel moneda en nuestro país. El público asistente siguió atentamente las explicaciones y al término de las mismas realizaron un fructífero diálogo e intercambio de conocimientos. Los expertos brindaron un ameno panorama del problema y entretelones desconocidos de este tema, cuyo interés no decayó en ningún momento.

Mientras tanto, en otro de los salones de nuestro Centro se reunía el Consejo Directivo de la Federación de Entidades Numismáticas y Medallísticas Argentinas, con la presidencia del

señor Luis Novelli y la asistencia de delegados de las instituciones que la componen. Se reseñó la labor realizada, el plan de trabajo para el próximo año y se consideraron las solicitudes de ingreso del Instituto Bonaerense de Numismática y Antigüedades y de la Asociación Numismática de La Plata.

Luego de un breve intermedio, a las 18.30 horas comenzó la lectura y consideración de los trabajos presentados. En primer término lo hizo la señora Concepción La Gioiosa de Bidone para explicar su tema referido a las medallas históricas de La Pampa, con proyección de diapositivas. Seguidamente el Ing. Lamberto Golfari presentó un erudito estudio dedicado a las imitaciones y falsificaciones de monedas en la época medieval ilustrado también con diapositivas que permitieron conocer en detalle este apasionante tema. Cerró el panel el doctor Hugo M. Puiggari con su *Estudio sobre el proyecto de acuñación de monedas de 1 peso y 50 centavos de 1936 y otros ensayos*, interesante aporte de piezas inéditas o poco conocidas de la moderna numismática argentina.

Los trabajos presentados en esta primera Jornada incluyeron: *Un error muy difundido en macuquinas potosinas de Carlos III*, de A. J. Cunietti-Ferrando y Héctor Carlos Janson; *Acuñación Nacional de la República Argentina*, de Juan Daniel Díaz; *Papel moneda emitido por Corrientes entre 1852 y 1853*, por Carlos Berardo y *Algo más sobre la primer moneda paraguaya*, de Ramón Benítez Ciotti.

Por la noche, los participantes se trasladaron al Solar de los Corrales Viejos, en Parque de los Patricios, donde luego de visitar el museo del whisky, fueron agasajados con una cena y show amenizado con interpretaciones de música folklórica, ciudadana y animadores profesionales, que reafirmó la amistad y los intereses comunes de los numismáticos asistentes.

El domingo 4 por la mañana, se dio amplia libertad para visitar las ferias anticuarias de San Telmo y el Parque Rivadavia o el Museo Numismático del Banco Central y por la tarde se reunió nuevamente el FENYMA, donde luego de las deliberaciones de rigor, se resolvió por unanimidad aceptar la propuesta del Centro Numismático de Rivadavia (Mendoza) para realizar en esa ciudad las XI Jornadas Nacionales de Numismática y Medallística del año próximo.

En el Salón de Actos continuó la lectura de los trabajos presentados entre los que destacamos: *Billetes de Bancos Garantidos y Caja de Conversión y Proyecto de acuñación de moneda argentina*, por Fernando Ruiz Calderón; *La colección numismática de Eduardo Kirchner*, de A. J. Cunietti-Ferrando; *Interpretación Numismática*, de Juan U. Salguero; *Juan Bautista Alberdi en la*

moneda, la medalla y el sello postal, por Teobaldo Catena; *Medallística a la manera de Ripley*, por Fernando Vernier; *Un nuevo teniente ensayador potosino de Felipe III*, por A. J. Cunietti-Ferrando y Héctor Carlos Janson y *Ensayo de catalogación de medallas aeronáuticas argentinas*, por Santiago Chervo. Estos trabajos fueron seguidos con atención por los participantes y dieron lugar a un fructífero intercambio con los oradores. La coordinación de los mismos fue realizada por el Lic. Cunietti-Ferrando.

Al término de esta sesión, se pusieron en exhibición las piezas numismáticas, medallísticas, libros y publicaciones que se dispersaron a partir de las 21 horas, con un fervoroso público de coleccionistas.

El lunes 15 se inició por la mañana con un panel de especialistas que debatieron dos importantes temas: la reciente emisión por parte del gobierno de Catamarca de pseudo monedas de oro y plata denominadas "esquius" y las posibilidades de contribuir en forma eminente a la difusión numismática a través de la actividad de los diferentes asociaciones y centros de todo el país. Actuó como moderador Jorge A. Janson.

Las Jornadas se clausuraron con un discurso del Presidente del FENYMA anunciando la realización de las próximas, en la ciudad de Rivadavia (Mendoza) para el año 1991. Luego se entregaron a los asistentes las medallas conmemorativas especialmente acuñadas para esta oportunidad y los diplomas, trasladándose los participantes a un restaurante céntrico donde tuvo lugar un ameno almuerzo de despedida.

Las Jornadas a cargo de nuestro Centro fueron un éxito por la calidad de los asistentes, de los trabajos presentados, por el ambiente de amistad y camaradería que reinó en todo momento, a pesar de haberse realizado dentro de un marco de severa austeridad propia de las difíciles circunstancias económicas que afronta nuestro país.

Dr. HORACIO A. CABRERA

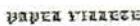
CONTADOR PUBLICO NACIONAL (UBA)

CAMOATI 5576 (Alt. Rivadavia 9800)

Tel. 683-4798

Journal of Management Inquiry

est de l'Inde



© SAIONIZUKE

Admisibles en Aduana en introducciones marítimas y terrestres.

Yldefonso Ramos Meria.

Pedro Fabian Perez



Imprenta de la Integrandorale

MAIPU 484

LOCAL 18

BUENOS AIRES

FABRICACION EN BIRMINGHAM EL AÑO 1796 DE FALSOS REALES DE A OCHO ESPAÑOLES CONTRAMARCADOS EN CHINA

PAUL BORDEAUX *

Se hace muy difícil a los numismáticos investigar el origen de monedas falsas sometidas a su dictamen cuando hace muchos años que han sido fabricadas, por tanto, es útil publicar todos los documentos que existen en los archivos referentes a la emisión de este tipo de moneda y para ello conviene no dejar pasar mucho tiempo. Si en un siglo han perdido toda su importancia los sucesos políticos, el estudio de la falsificación de moneda no tiene ya más interés que la curiosidad histórica y numismática.

Durante las guerras a que dio lugar la Revolución Francesa, se entablaron entre las naciones luchas gigantescas y la violencia y la animosidad entre las mismas fue extremada. La república quería exterminar a los reyes que calificaba con el poco parla-

* Destacado coleccionista de monedas feudales, monárquicas y de la Revolución Francesa, conjuntos dispersados a su fallecimiento en subastas realizadas en 1926 y 1927, Paul Bordeaux, fue muchos años presidente de la Société Française de Numismatique y autor de numerosos artículos y monografías sobre su especialidad publicados en la *Revue Numismatique Française*, la *Revue Belge de Numismatique* y otras revistas nacionales y extranjeras.

El trabajo que hoy publicamos ha sido muy citado por autores que se han referido con preferencia a contramarcas chinas en monedas hispano-americanas, tema que Bordeaux trata únicamente en su parte final. Pero curiosamente, esta monografía es más importante por dar a conocer las circunstancias que rodearon a una escandalosa falsificación de ocho reales realizada por los ingleses en Birmingham con la tolerancia de las autoridades durante la guerra entre ambos países, para introducirlos en las colonias españolas y obtener así el desprestigio de un circulante que, hasta entonces, tenía aceptación casi universal.

En 1910, Adolfo Herrera lo tradujo por primera vez al español y lo dio a conocer en el *Boletín de la Real Academia de la Historia*, de España, imprimiendo además en la Imprenta Fortanet de Madrid, una reducidísima separata de 14 páginas en octavo, hoy rarísima. El título que encabeza este trabajo es el de la traducción de Herrera. El original en cambio dice: "La fabricación en Birmingham el año 1796, de falsos reales de a ocho, y la imposición en China de contramarcas sobre el numerario extranjero".

La monografía de Bordeaux es hoy una rara pieza bibliográfica y confesamos que nos costó gran trabajo acceder a la misma, pues son muy escasas las bibliotecas que la poseen. *Cuadernos de Numismática* se complace ahora en reeditarla poniéndola al alcance de todos los estudiosos y coleccionistas al cumplirse ochenta años de su primera versión española.

A. C. F.

mentario epíteto de “tiranos” y por su parte, los emperadores y reyes europeos se creían con el derecho de utilizar todos los medios posibles para defenderse de los gobiernos republicanos que los querían destruir.

Los ingleses llegaron en ciertos momentos a luchar no sólo con Francia sino también con España y gracias a la importancia de su escuadra pretendieron apoderarse de las colonias de esta última suscitándole complicaciones de todo tipo. Durante estas expediciones, algunos industriales de Birmingham aprovechando la perturbación general fabricaron y pusieron en circulación falsos reales de a ocho españoles en todos los lugares donde se admitía esta moneda, o sea en las Antillas, en casi toda América y hasta en el extremo Oriente: China y la India.

Este hecho hasta ahora desconocido, ha sido revelado por los siguientes documentos:

“5 Germinal, año V. (25 Marzo 1797)”¹

“Al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores:

“Documento dirigido a M. de las Casas, embajador de España en Londres, sobre la fabricación de falsos reales de a ocho en Birmingham, por un químico español comisionado con este objeto.

Señor Embajador:

Según las investigaciones que he realizado en Birmingham, puedo informaros detalladamente sobre la fabricación de falsos reales de a ocho, de las diferentes maneras de cometer este fraude y de las causas que lo fomentan y protegen.

V. E. verá por lo que voy a relatarle que desde hace varios años se fabrican falsos reales de a ocho en Birmingham a sabiendas del gobierno inglés, sin que éste tome medida alguna para oponerse.

Consta por el testimonio unánime de los principales industriales de Birmingham, que siempre han fabricado una considerable cantidad de pesos de a ocho y que en el año 1792, en una sola fábrica se hacían 100.000 reales de vellón (25.000 libras francesas) por semana.

Varios industriales honrados, indignados por esta escandalosa violación de la fe pública, trataron en vano de obtener la intervención de las autoridades contra los monederos falsos. El más activo en esta empresa fue un tal Mr. Garbett, a quien el gobierno español es deudor de una justa gratitud por la espontaneidad con que me ayudó en mis investigaciones. Teniendo este

¹ Al margen la siguiente nota: *Ciudadano Pargon, vos mismo me remitiréis una copia de este despacho.*

comerciante noticia de que un fabricante de Birmingham había recibido orden de una casa de comercio londinense para fabricar una considerable suma de reales de a ocho, lo puso en conocimiento de Lord Hawkesbury (hoy Lord Liverpool), por carta que V. E. encontrará traducida al final de esta Memoria², Lord Hawkesbury no sólo no respondió a esta carta, sino que tampoco tomó medida alguna para impedir dicha falsificación.

No quedó otro recurso a los industriales honrados de Birmingham que anunciar en las Gacetas que darían un premio a quien denunciase a los monederos falsos. Se presentó un delator, pero no fue posible tomarle juramento por hallarse ausente el único magistrado de Birmingham y al regreso de éste, el denunciante había desaparecido sin dejar rastros.

Ultimamente, Mr. Garbett propuso que el magistrado visitara varias casas muy sospechosas, donde se presumía la fabricación de moneda falsa, pero éste se negó pretextando que su autoridad no llegaba hasta allí.

El 10 de octubre de 1793, Mr. Garbett dio un nuevo aviso a Lord Hawkesbury de que la fabricación de moneda falsa seguía con gran actividad, no limitándose sólo a reales de a ocho, sino que se había extendido a la moneda francesa, portuguesa y turca, que se hacía en grandes cantidades. Lord Hawkesbury tampoco respondió a este segunda advertencia ni le produjo el menor efecto.

Con la misma indiferencia recibió este ministro las denuncias similares de Mr. Boulton, primer fabricante de Birmingham, quien se me quejó de la protección secreta que el gobierno inglés brindaba a los falsificadores.

Según las leyes inglesas, esta indiferencia de Lord Hawkesbury lo hace reo del crimen llamado *misprision of treason*, que sólo lo separa un grado del delito de alta traición.

Un personaje que ha ocupado los puestos más elevados en Gran Bretaña Lord Landsdowne, informó confidencialmente al Marqués del Campo de esta falsificación, pero tomara este o no sus medidas, lo cierto es que ella no se ha suspendido y por el contrario ha aumentado desde que en Inglaterra hay escasez de numerario. Es cierto que desde hace algún tiempo la fabricación de reales de a ocho ha disminuido con relación a la falsificación de monedas francesas, asignados y mandatos. Por causa de estos últimos, un falsificador reclamó hace poco al tribunal de Old Bailey el pago de su trabajo. Lord Kenyon, primer juez de este tribunal dijo que esta reclamación del falsificador era justa, fundada y legal, pues la falsificación de asignados y mandatos debe juzgarse como permitida, así como está permitido, según algunos

² Este documento complementario no se ha encontrado en los archivos.

célebres publicistas, servirse de armas envenenadas contra cierta clase de enemigos.

He visto cinco diferentes clases de reales de a ocho falsos, de los que envío muestras a V. E. He tenido que cortarlos para poderlos ensayar y conocer su composición. He podido conseguir muy pocos, porque esta falsificación se hace muy secretamente y el fabricante la envía enseguida a los que se la encargan y la utilizan fuera del país. Sin embargo, cumpliendo las miras de nuestro gobierno, espero proporcionarme un centenar por amigos que tengo en Birmingham, usando para ello de la mayor prudencia.

Las cinco muestras que envío a V. E. son de dos clases; la primera es de reales a ocho y la segunda de la misma clase pero falsa por completo.

A la primera pertenecen los números 1 y 2. El número 1 es un real de a ocho legítimo, cortado y disminuido de peso de la manera siguiente: se prensa la moneda fuertemente en una máquina hecha para este fin, y extendida se corta hasta darle la forma que tenía antes. Como la impresión se borra, se acuña de nuevo, de modo que resulte un real de a ocho pero más delgado. El falsificador gana más de un real de vellón en cada pieza. La moneda que sirve de muestra pesa, de esta forma, 84 granos menos de lo que debe pesar³.

El número 2 es una pieza de cobre forrada con la superficie de reales de a ocho legítimos, de manera que el cuño es bueno. Esta es una manera muy ingeniosa de falsificar moneda y para hacer un real de a ocho falso hay que deshacer dos buenos; véase la operación: se lima un real de a ocho hasta que una de sus caras quede tan delgada como una hoja de papel; la misma operación se hace con otra moneda igual, cuidando de dejar entera la superficie de la otra cara y después se suelda una pieza de cobre entre las dos superficies, de las cuales una es el busto y la otra el escudo. El cordoncillo se hace por medio de una máquina. Resulta así un real de a ocho difícilísimo de reconocer. La impresión es buena; el sonido casi perfecto; no puede distinguirse más que por el peso. El monedero falso gana más de los siete octavos de la plata.

La otra clase comprende los reales de a ocho en que el metal y el cuño son enteramente falsos. Hay tres tipos designados con los números 3, 4 y 5. La muestra número 3 es un real de a ocho hecho de una mezcla de plata y cobre con una proporción de 84 granos de más de este último metal del que debe tener cada onza de la moneda legítima.

³ 84 granos equivalen a 4 gramos 452 miligramos.

El número 4 es una pieza de cobre chapeada. Extienden primero el cobre en una plancha delgada, luego sueldan sobre las dos superficies planchas de plata más delgada, luego sueldan sobre las dos superficies planchas de plata más delgadas aún, después unidas a las planchas las pasan por un laminador o cilindro hasta quedar reducidas al grueso de la moneda, las cortan en redondo, las acuñan y les hacen el cordoncillo. Estos reales de a ocho son muy defectuosos en su peso. El sonido es imperfecto. Es el método más lucrativo. El valor de cada real de a ocho así fabricado no excede el de seis reales de vellón.

El número 5 es de estaño chapeado. Esta falsificación es la más imperfecta y la más fácil de descubrir por su gran defecto en el peso, por la falta de brillo a poco de entrar en uso y sobre todo por la notable diferencia de sonido entre la plata y el estaño.

El destino de estas diferentes piezas es su exportación a nuestras islas de Barlovento y Sotavento y para ponerlas en circulación en los Estados Unidos de América. Sirven sobre todo, al comercio inglés en la China y en toda la India. Este comercio pertenece exclusivamente a una compañía, la que no se sirve para él más que de reales de a ocho y sus directores han recibido siempre con gran indiferencia los reiterados avisos que se les han dado sobre las falsificaciones de Birmingham y no sería difícil que estuvieran complicados en este asunto.

Es precisamente la protección concedida a los falsificadores por la Compañía de Indias y por los ministros, lo que los ha envalentonado y no la falta de una legislación represiva como vulgarmente se supone. Una ley de la reina Isabel manda que toda falsificación de moneda extranjera sin circulación en Inglaterra sea un crimen de *misprision of treason*⁴ y que los falsificadores, sus cómplices y los que conociendo el delito no lo denuncien, sean castigados con prisión perpetua y confiscados sus bienes. Esta ley ha sido confirmada después. No es, pues, la falta de la ley, es que el gobierno no quiere ver este crimen y por eso continúa.

He aquí, Señor Embajador, los informes que he podido procurarme y de los que Ud. podrá hacer el uso conveniente. Londres, 9 de Mayo de 1796

Carlos de Gimbernat''.

Esta memoria me ha sido remitida por el autor para hacer de ella un uso conveniente a la República. Añade que habiendo

⁴ Connivencia de traición. El acto de la reina Isabel a que se hace referencia data de 1572. Parece ser la confirmación de otro anterior de la reina María que se remonta a 1554.

sido enviada al Príncipe de la Paz, este, en un momento de indignación resolvió hacer mención de este gran perjuicio en su declaración de guerra, pero el Consejo del Rey de España, por el temor de perjudicar el crédito de su moneda, se abstuvo y *acordaron guardar secreto el asunto* contentándose con mandar muestras de las monedas falsas a los puertos españoles de América y de las Indias Orientales para impedir la introducción de la importada por los ingleses.

El Gobierno de la república juzgará si el temor de perjudicar el crédito de los reales de a ocho es bastante motivo para no hacer público semejante atentado o si puede utilizarse este descubrimiento para dar un golpe sensible al crédito de Inglaterra por su sistema de Hacienda concertándose para ello con la corte de España. Sería doloroso que el crimen quedara impune y continuase únicamente con ventaja para un gobierno falsificador y con gran detrimento de los pueblos que comercian con reales de a ocho. En este último caso pediré únicamente que el nombre de mi amigo no resulte comprometido con el Príncipe de la Paz, con el que goza de gran favor.

Paris, 5 Germinal. Año 5 (25 de Marzo 1797)

Théremín ⁵

Hay que observar que los precedentes documentos están fechados el 5 Germinal, año quinto, o sea el 25 de marzo de 1797. Por consiguiente, la fecha 19 de mayo de 1796 que está al final de la primera Memoria, corresponde al principio del trabajo, época en que se pasó la primera comunicación al gobierno español. La citada fecha de 5 Germinal, año V, es la verdadera de la tramitación de los dos documentos señalados, hecha por M. Théremín al gobierno francés.

M. Théremín, firmante de la última noticia, secretario de la Legación de Prusia al comienzo de la Revolución, hizo dimisión y fue empleado en diversas comisiones secretas por el Comité de Salud Pública. Desde el 30 Mesidor, año V (18 julio 1797) quedó agregado al Ministerio de Relaciones Exteriores. Por este motivo su firma figura al pie de la nota que antecede. Bajo el Imperio fue Sub Prefecto en Mónaco, después en Berkenfeld y finalmente, cónsul de Francia en Leipzig hasta 1813 ⁶.

⁵ Archivo del Ministerio de Negocios Extranjeros de París. Inglaterra. Correspondencia política. Volumen 590, fol. 212. Debemos el mayor agradecimiento a los funcionarios de este ministerio por la amabilidad con que nos han facilitado los documentos necesarios para nuestro trabajo.

⁶ *Le département des Affaires étrangères pendant la Revolution*, par Frédéric Masson, pág. 406, 1877, Ploa, editor.

No se ha podido averiguar la personalidad del ciudadano Pargon que fue encargado de hacer una copia del primer aviso, ni se ha podido saber qué se hizo de ella. Probablemente los ministros franceses si bien enterados del hecho, dejaron al gobierno español en libertad de obrar según conviniera a sus intereses.

El príncipe de la Paz, que tuvo la difícil tarea de tomar una determinación respecto al gobierno y pueblo inglés con motivo de esta importante falsificación fue D. Manuel Godoy, duque de Alcudia. Desde 1793 era el primer ministro del rey de España Carlos IV. Quizá hizo al principio alguna reclamación diplomática cuya traza se podría encontrar en los archivos de la embajada española en Londres, pero los acontecimientos políticos ocurridos al poco tiempo, cortaron de una manera muy brusca todas las reclamaciones amistosas. España concertó, el 29 de agosto de 1796 un tratado de alianza ofensiva y defensiva con Francia e Inglaterra respondió, el 7 de octubre del mismo año, con una declaración de guerra. En estas circunstancias el primer ministro del rey español guardó, en el momento de la notificación oficial de las hostilidades, el silencio más absoluto sobre la fabricación de moneda falsa española en Inglaterra según indica M. Théremin. Creyó asimismo conveniente guardar silencio sobre esta delicada cuestión en las Memorias que redactó posteriormente para justificar todos sus actos mientras fue ministro de la monarquía española⁷.

Las consecuencias del estado de guerra fueron gravísimas para las colonias españolas tanto desde el punto de vista político como económico. Los ingleses, dueños del mar, dificultaron todo lo posible las comunicaciones entre los puertos de la península ibérica y metrópoli y los puertos de las colonias. De esta manera tuvieron gran facilidad para hacer circular en estas últimas el numerario falsificado.

Los reales de a ocho fabricados en Birmingham debían llevar casi todos el busto de Carlos IV, que subió al trono en 1788. Los talleres monetarios de las colonias españolas habían efectuado numerosas emisiones de pesos con el nombre del nuevo rey durante siete u ocho años y particularmente 1792. Los industriales de Birmingham falsificaron con preferencia los reales de a ocho del rey reinante. El tercer párrafo del primer documento citado más arriba, alude a una fabricación de 25.000 libras de falsos reales de a ocho por semana durante 1792 y por un solo negociante independiente de los demás.

⁷ *Mémoires du prince de la Paix, D. Manuel Godoy, duc de Alcudia*, traducidas del español por J. C. d'Esménard, 4 vol., París, 1836.

Aquí reproducimos uno de esos reales de a ocho en cobre plateado.



Pesa 26,60 gramos. Colección Meili. (Zurich).

Esta moneda formó parte de la colección Boyne en Inglaterra y fue publicada por William Boyne en su libro "The silver tokens of Great Britain and Ireland", a causa de la particularidad que presenta de estar contramarcada con un pequeño busto de Jorge III. Meili la había mencionado en su importante obra: *Das Brasilianische Geldwesen*, I theil., pág. 231, N^o 5. El motivo de punzonar los reales de a ocho legítimos ha sido explicado en un notable trabajo de la señorita de Man sobre los reales de a ocho contramarcados con el busto del rey Jorge III, por lo que omitiremos ocuparnos aquí de este tema. Sólo el hecho de haber contramarcado de esta manera los falsos reales de a ocho de la fabricación de 1792, prueba que los falsificadores recurrieron a todos los medios para hacer creer al público que su mala moneda había sido sometida a una contramarca oficial.

La colección de Jules Meili contiene otro real de a ocho falso de Carlos IV también fechado en 1792, no difiriendo del precedente más que en la leyenda del anverso que lleva la mención completa DEI GRATIA a continuación del nombre del monarca, leyenda que se encuentra frecuentemente en esta forma en la mayoría de las legítimas. Este otro ejemplar pesa 25,80 gramos y es de cobre plateado tan débilmente, que la capa de plata casi ha desaparecido.

Estos dos reales de a ocho llevan la marca de la ceca original, México M^o, probablemente porque los falsificadores consideraban mejor hacer suponer que el numerario provenía de esta casa por ser una de las mayores proveedoras de lingotes de plata para reales de a ocho corrientes, a veces fabricados muy defectuosamente.

Una consecuencia de estas emisiones anómalas y tan numerosas de especies falsas dio lugar a una curiosa derivación: los reales de a ocho españoles de mala ley, ya fueran chapeados, adelgazados o recortados, difundidos en los mercados monetarios del Lejano Oriente, especialmente China a fines del siglo XVIII, nos permiten explicar casi con certeza la razón por la cual los banqueros chinos tenían la costumbre de contramarcas con signos ideográficos de su país los pesos españoles y sus múltiplos. Estos negociantes asiáticos hacían lo mismo con los dólares y las piezas de cinco francos que pasaban por sus manos destinadas a circular en Asia punzonándolas también con letras chinas. Hemos visto como M. de Gimbernat, señala en su informe que una gran parte de los reales de a ocho falsos fabricados en Inglaterra, estaba destinada a la India y sobre todo a China, donde una Compañía inglesa no temía remitirla continuamente. En defensa de sus intereses, los comerciantes hispanoamericanos que tuvieron que sufrir la circulación de la moneda falsa, para deshacerse de ella la enviaron a la India y a China, esto es a los pueblos que se servían exclusivamente con numerario de plata, tomando como intermediarios a sus banqueros y armadores.

A principio del siglo XIX, China se encontraba inundada de numerario falso proveniente de diferentes lugares. Los chinos, varias veces engañados al descubrir estos reales de a ocho de mala ley entre las cantidades de dinero que les enviaban, concluyeron por no admitirlos en la circulación y por una natural previsión, tampoco admitían las divisiones de esta moneda sin antes reconocerla y pesarla. Esta última operación era señalada por el punzonamiento del banquero chino encargado de analizarla y reconocerla. La contramarca, hecha en su mayoría con caracteres chinos impresos en hueco, fue aplicada con constancia y método. Anteriormente, industriales chinos habían de tanto en tanto, punzonado con caracteres del país las especies extranjeras que pasaban por sus manos, pero es indudable que la circulación de la mala moneda inglesa tuvo por efecto directo generalizar y hacer indispensable esta medida especial.

Hace un siglo, en ciertos lugares de China, no admitían casi nunca en la circulación, o al menos no los tomaban con facilidad, más que los reales de a ocho o dólares o escudos de cinco francos punzonados y cuya marca de legitimidad fuera hecha por chinos dignos de confianza. Esta costumbre se ha conservado hasta nuestros días y las especies contramarcadas no han vuelto a entrar más que excepcionalmente en Europa y algunos ejemplares se conservan en las grandes colecciones de monedas coloniales. Los asiáticos han preferido conservarlas en uso como moneda

corriente de buena ley, puesto que ellos mismos las habían examinado, o fundirlas para las necesidades de la orfebrería local por la seguridad que tenían en la pureza de la plata.

La publicación de los documentos descubiertos en el Ministerio de Negocios Extranjeros facilitará la clasificación y la atribución de origen de los pesos o reales de a ocho falsos que se encuentren. Estas piezas habían quedado hasta ahora perdidas u olvidadas entre las insignificantes especies falsas españolas. Gracias a su publicación tenemos el verdadero conocimiento de la causa y origen de la costumbre difundida en el Lejano Oriente de contramarcas con letras las monedas extranjeras.

JORGE HORACIO MARCALAIN

*Interesado en monedas y billetes argentinos
y medallas de la ciudad de La Plata*

Compro bibliografía numismática

CALLE 65 Nº 377 (1900) LA PLATA • TEL. (021) 49818

NUMISMATICA ***EL SOL***

**Compra - Venta
de
MONEDAS Y BILLETES**

TEL. 394-9090

**Avda. CORRIENTES 846
Local 10**

BUENOS AIRES

UN NUEVO ENSAYADOR POTOSINO DE FELIPE III

ARNALDO J. CUNIETTI-FERRANDO
y HÉCTOR CARLOS JANSON

En junio de 1986 señalábamos: "Una incógnita del reinado de Felipe II la constituye la aparición de un desconocido teniente de Ballesteros que marcaba las monedas con una inicial C, quien debió actuar muy poco tiempo, dado la gran rareza de las piezas de 8 y 2 reales que se conocen con su marca". Y acotábamos a pie de página: "En algunas pesetas el cuño ha sido posteriormente retocado, apareciendo punzonada encima de la C una inicial Q de gran tamaño, para adaptarlo al nuevo teniente ensayador Agustín de la Quadra"¹.

Hasta entonces, este desconocido ensayador C no había sido mencionado por ninguno de los autores clásicos, siendo ignorado en la abundante bibliografía sobre las monedas del escudo coronado de la ceca de Potosí y por los coleccionistas especializados en el tema.

Lo descubrimos por primera vez en una interesante moneda de 8 reales subastada por la firma norteamericana Jess Peters en Los Angeles en abril de 1976 (Subasta N° 82), donde aparece



Ocho reales C. Subasta de Jess Peters.

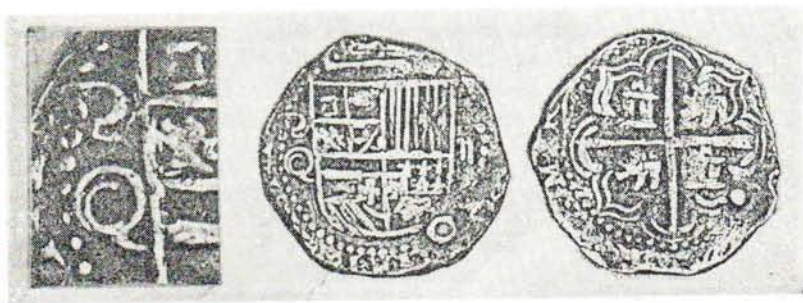
nítidamente reproducida en la Plancha 20 del catálogo, bajo el N° 272. No obstante sus inconfundibles castillos y leones propios de su sucesor, el catalogador la incluyó erróneamente en el rei-

¹ Cunietti-Ferrando, A. J., "La Casa de Moneda de Potosí hasta la reforma de 1652", *Cuadernos de Numismática*, Tomo XIII, N° 52, pág. 29.

nado de Felipe II, al igual que otro ejemplar similar que aparece en la misma subasta sin reproducción como lote 271. Como referencia se menciona la pieza 965 del libro de Calbetó y efectivamente, allí aparece reproducida una moneda de similares características, también atribuida a Felipe II.

Sin embargo, no estábamos aún en condiciones de abrir juicio pues sin haber observado personalmente las piezas en cuestión, existía la posibilidad que este ensayador C, del que no se conocía referencia documental alguna y cuya inicial estaba cortada en sus extremos por la línea vertical del escudo coronado, fuera en realidad un ejemplar defectuoso del ensayador Q.

Pero al estudiar otros ejemplares de este monarca, esta vez del valor de 2 reales, descubrimos una rara moneda de la colección Janson donde, bajo la P de PERU, aparecía nítidamente una letra C en el centro de una gran Q de mayor tamaño que se le sobreponía. Con ello, ya no quedaban dudas de que estábamos en presencia del misterioso ensayador C de Felipe III hasta ahora inédito.

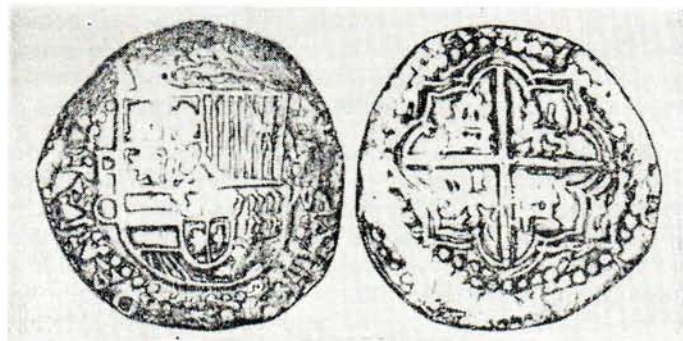


Dos reales Q/C. (Colección Janson).

Así se acrecentaba la posibilidad de que las piezas de 8 reales fueran efectivamente de un nuevo funcionario C, y no ejemplares defectuosos de Q. Pudimos por fin, estudiar personalmente dos monedas de 8 reales iguales a las subastadas que formaron parte de la antigua colección Siro de Martini, de Buenos Aires. Comprobamos así que todas las piezas que conocíamos hasta entonces, mostraban el mismo *cuño de anverso en que la C aparece cortada por la línea del escudo*, aunque sus reversos eran diferentes, con variantes en el grabado de los castillos y leones gruesos y burdos de Felipe III.

Tiempo después, al darse a publicidad el hallazgo del galeón “Nuestra Señora de Atocha”, tuvimos oportunidad de confirmar que entre los ejemplares rescatados existían también piezas de a ocho del ensayador C. Una de ellas aparece claramente reproducida en *The Numismatist*, ilustrando el Grado I del estado de

conservación de los pesos recuperados del mar, aunque erróneamente atribuida al ensayador Q². El cuño de este anverso era igual al de los otros ejemplares estudiados por nosotros: los extremos de la letra C están unidos a la línea vertical del escudo.



Ocho reales C. (Galeón Atocha).

Sin embargo, entre las piezas del galeón Atocha, han aparecido recientemente nuevos reales de a ocho donde la C aparece nítidamente separada del escudo, lo que confirma una vez más que no estamos en presencia de una Q trunca defectuosa. Ello legitima también el ejemplar reproducido por Calbetó que tiene esta especial característica.

C parece ser posterior a Baltasar Ramos Leceta y anterior a don Agustín de la Quadra y los tres son, a su vez, tenientes por delegación del ensayador propietario don Juan de Ballesteros Narváez. No puede tampoco descartarse que C haya sido un sustituto circunstancial dentro del período de actuación de Q y su actuación, por la rareza de los ejemplares hoy conocidos, debe haberse reducido a un muy corto lapso de tiempo, tal vez sólo un mes o menos, entre los años 1610 y 1614. Su mayor producción debe haber sido como era costumbre en la ceca, en piezas de a ocho. ¿Quién sabe si llegaron a emitirse piezas de a dos con su inicial "limpia", atento a que las únicas pesetas que la ostentan, siempre son cuños retocados con la Q grande superpuesta para volverlos a utilizar por su sucesor, el ensayador de la Quadra!

Además de darlo a conocer en los *Cuadernos de Numismática*, el nuevo ensayador C fue presentado "oficialmente" en octubre de 1988 en el congreso denominado "Coinage of the American Conference", organizado en Nueva York por la American Numismatic Society³. A partir de entonces, fue tomado muy en cuenta

² Harris, N. Neil, "Coins of the Nuestra Señora de Atocha", *The Numismatist*, octubre 1986, págs. 2017 y siguientes.

³ Cunietti-Ferrando, A. J., "Documentary evidence regarding the La Plata Mint and the first issues of Potosí", en A. N. S.: *The Coinage of El Perú*, págs. 51 a 78, Nueva York.

por los numerosos coleccionistas de macuquinas de Potosí que comenzaron con éxito la caza de pesetas C con cuño superpuesto de Q y de pesos de Felipe III de este ensayador.

En marzo de este año, al subastarse en Estados Unidos la colección Paul Karon de macuquinas potosinas, el comentarista Freeman Craig ya lo incluye en su cronología de ensayadores atribuyéndolo al período 1610-1615 aunque señala que estamos en presencia de un "unknown lieutenant not known on 8 reales".

A pesar de nuestras búsquedas en los archivos, no hemos podido aún encontrar referencias documentales que hagan luz sobre la identidad de C. Conocemos en la época de Felipe II a un ensayador de las fundiciones reales, colega de Ramos Leceta que, por llamarse Gonzalo de Castañeda, podría haber actuado efímeramente en la segunda década de Felipe III como ensayador de la ceca, pero esta tesis no nos parece muy convincente.

En resumen, *los únicos ejemplares auténticos que conocemos son de 8 y 2 reales. La mayoría de los primeros corresponde a un cuño único en el que los dos extremos de la C tocan la línea vertical del escudo coronado. Los 2 reales o pesetas, son todos de cuño corregido Q sobre C.*

Aunque parezca mentira, también conocemos piezas falsificadas que ostentan la marca del ensayador C. Pero en este caso la intención de los falsarios fue hacerlas pasar por las rarísimas monedas con esta sigla, atribuidas originariamente por Sellschopp a la efímera ceca de La Plata durante el reinado de Felipe II. La alta cotización de estos ejemplares en el mercado numismático motivó la adulteración que señalamos, realizada probablemente en Bolivia o el Perú⁴.

El método empleado por los falsarios consistió en fabricar un punzón de acero con las letras PC y aplicarlo mediante un golpe a piezas muy gastadas o con ensayador y ceca poco visible. Aunque la factura del trabajo es bastante burda, las piezas han sido lanzadas al mercado numismático y algunos coleccionistas las han adquirido de buena fe como legítimas del ensayador C.

Reproducimos aquí dos de estos ejemplares adulterados, de 8 y 4 reales. Curiosamente, este último tiene las siglas de ceca y de ensayador estampadas erróneamente *en la parte inferior del escudo coronado!* Este punzamiento, realizado mediante uno o dos fuertes golpes, produjo un hundimiento en la parte afectada que se observa en el reverso, donde la pieza aparece aplastada, de menor grosor y con una depresión en forma de media luna. Los

⁴ Los falsificadores han demostrado estar atrasados de noticias: esta teoría de Sellschopp que tanto contribuyó a valorizar estas piezas, hace tiempo que ha sido totalmente descartada.

cuños de las piezas utilizadas para esta adulteración, tampoco corresponden al período que estudiamos.

Para finalizar, invitamos a investigadores y coleccionistas a detectar pesetas "limpias" de C y otros valores que completen la serie. Por nuestra parte, confiamos que la aparición de nueva



Ocho y cuatro reales C adulterados.

documentación en los archivos, permita en un futuro próximo no sólo ubicar cronológicamente a este desconocido funcionario, sino además identificarlo correctamente con su nombre y apellido.

Dr. HORACIO A. CABRERA

**COLECCION MEDALLAS DE LA CIUDAD
DE BUENOS AIRES**

**CAMOATI 5576 (Alt. Rivadavia 9800)
Tel. 683-4798**

A. H. D.

Aldo Hermes Desio



ANTIGÜEDADES y NUMISMÁTICA

DESEO CANJEAR O COMPRAR MEDALLAS
DE CORDOBA CAPITAL Y PUEBLOS
DE LA PROVINCIA

INDEPENDENCIA 488
CORDOBA

TEL. 35410

HISTORIA MONETARIA DE LA ISLA DE PUERTO RICO DESDE 1808

OSVALDO MITCHELL

Fernando VII - 1808-1833

La isla no se vio muy afectada por los acontecimientos que tuvieron lugar entre 1808 y 1814 en España y entre 1809 y 1825 en la América española. Mantuvo su lealtad a la corona sin adherir al rey José Bonaparte o a los insurrectos americanos, con excepción de algunos brotes revolucionarios sin trascendencia. En 1815 se permitió el comercio con los Estados Unidos en barcos españoles. El gobierno de D. Miguel de la Torre (1827-1834) fue un período de relativa prosperidad.

Para compensar la escasez de la moneda de cordoncillo, motivada por el estado de revolución en que se hallaba el continente, se autorizó en 18 de junio de 1813 la libre introducción de la macuquina y, ese mismo año, se emitió vales de la Tesorería Nacional de Puerto Rico, de las que se conoce el valor de 8 reales.

En 1815, la R. Tesorería emitió vales pagaderos al portador en moneda metálica, con la garantía de las rentas generales de la isla. De esta emisión, se conoce los valores de 3 y 5 pesos.

A pesar de estos expedientes, continuó la escasez de la moneda de cordoncillo. Se comenzó a falsificar la macuquina y en 1816 se introdujo, desde la Costa Firme, la moneda denominada *nueva o insurgente*.

En razón de las dificultades del circulante, se autorizó en 1821 el pago de la mitad de los derechos de aduana en moneda macuquina, mientras el resto debía satisfacerse en moneda de cordón.

El 3 de agosto de 1822, la Diputación provincial autorizó la circulación de la peseta llamada *sevillana* a cinco por peso, ya que la moneda provincial española valía el 80 % de la nacional o fuerte.

La calidad inferior de la macuquina inducía a muchas personas a rechazarla, por lo cual, se penó la negativa de recibirla por circular del 24 de octubre de 1829.

Isabel II - 1833-1868

La inestable situación política de España durante este reinado se reflejó en las Antillas españolas. Se restringió el sufragio, se estableció una severa censura de prensa y no se admitió el derecho de reunión.

Como continuó la escasez de numerario, se introdujo monedas extranjeras en cantidades considerables. Como durante los anteriores reinados, gran parte del circulante estaba constituido por especies mexicanas, incluidas ahora las acuñaciones con el sello de la República. Por orden del 2 de mayo de 1834, la Regencia autorizó los pagos en moneda foránea, hasta el monto de lo permitido en macuquina.

El 1º de junio de 1836, el señor Diego McQueen, agente del Banco Colonial de Londres, solicitó autorización para abrir una sucursal en S. Juan de Puerto Rico. En 1837 llevóse a efecto este proyecto y se comenzó la emisión de billetes, cuyo recojo ordenó la Junta de Comercio y Fomento pues no había sido autorizada la operación ni la apertura del establecimiento. La resistencia a esta innovación provenía principalmente de ciertos intereses locales que no veían con buenos ojos la existencia de un banco que pudiera hacer la competencia a los prestamistas privados que cobraban una usura relativamente elevada.

La disposición del 18 de junio de 1813 fue modificada por acuerdo del 6 de agosto de 1839 que prohibía la introducción de macuquina sin la venia de la Intendencia.

Las pesetas sevillanas, que corrían según disposición provincial del 3 de agosto de 1822, fueron recogidas y canjeadas por moneda macuquina, conforme una circular de 21 de diciembre de 1841.

Como la macuquina continuaba circulando con dificultad por la resistencia del público, fue preciso reiterar, en 18 de agosto de 1842, la circular del 24 de octubre de 1829 que le daba curso forzoso.

La idea de crear un banco de descuentos y emisión, de la que fue precursor el señor Mc Queen, se renovó en 1847, pero la iniciativa fue desechada por la influencia del grupo de prestamistas que veía en ella una amenaza para sus actividades.

Por orden del 22 de enero de 1848, se autorizó la circulación de medios, reales y pesetas de México y monedas extranjeras de oro y plata.

El R. decreto del 15 de abril de 1848 estableció como unidad monetaria de España el real de 175 en marco y 900 milésimas de fino. El real, equivalente aproximado del real de vellón, tenía un contenido de 1,2831 gramos de fino.

La circulación de la macuquina continuó hasta que la R. disposición del 5 de mayo de 1857, publicada en Puerto Rico el 29 de julio, mandó recogerla y reemplazarla por plata fuerte de cuño español. Complementariamente, se ordenó por circular del 3 de octubre de ese año que se pagase a los jornaleros 2 1/2 rs. vn. por 1 real moneda macuquina, o 4 rs. ftes. por 10 rs. vn.

Una nueva tentativa de crear un banco en 1859 fracasó por la resistencia del grupo de prestamistas que había logrado el aborto del proyecto de 1847, pero el 5 de mayo de 1861 se creó el Banco Español de Puerto Rico, con fines de emisión y descuento y un capital de 300.000 duros (6 millones de reales vn.), dividido en 1.500 acciones de 200 duros cada una.

En 21 de julio de 1861, se autorizó los pagos en moneda extranjera por las cajas de Estado. Esta moneda era principalmente mexicana.

La ley del 26 de junio de 1864 estableció como unidad monetaria de España el escudo de 12,98 gramos de plata de 900 milésimas, con un contenido de 11,682 gramos de fino. Dicha ley se hizo extensiva a la isla de Puerto Rico por orden del 8 de marzo de 1865 y a partir del 1º de julio siguiente¹.

El Banco Español fue autorizado a llevar su capital a 700.000 escudos (7 millones de reales vn.), divididos en 1.750 acciones de 400 escudos cada una. La institución no funcionó como emisora en sus comienzos.

En 1867, el movimiento conocido como *insurrección de Lares* no tuvo resultados positivos.

Gobierno Provisional y Regencia - 1868-1870

Los temores que inspiró la insurrección de Lares y la posibilidad de que Puerto Rico se separara de la madre patria postergaron las reformas políticas que pudieron haber sido la consecuencia natural de la revolución de 1868.

El 19 de octubre de 1868 se introdujo la *peseta* de 5 gramos y 900 milésimas, con un contenido de 4,5 gramos de fino y equivalente exacto del franco de la Unión Monetaria Latina. Se estableció valores para las monedas antiguas, a saber:

peseta columnaria anterior a 1772	Ptas. 1'35
medio duro, posterior a 1772	Ptas. 2'75
peseta provincial	Ptas. 1'05
real de vellón	Ptas. 0'26
real de 1848 a 1864	Ptas. 0'25

¹ Burzio menciona el 27 de noviembre de 1884 como fecha de este decreto en su Diccionario, T. II, pág. 279.

onza de 1730 a 1772	Ptas. 85'47
veintén de 21'25 reales del 29-VI-1742	Ptas. 5'50
veintén de 20 reales, posterior al 25-V-1772	Ptas. 5'37
onza de 1772 a 1786	Ptas. 83'51
onza posterior a 1786	Ptas. 81'50
centén de 17-V-1850 a 3-II-1854	Ptas. 25'47
centén de 10 escudos de 26-VI-1864	Ptas. 25'99

(*Gaceta de Madrid*, 26 de marzo de 1869).

Durante la guerra de los diez años (1868-1878) por la independencia de Cuba, se estableció en Nueva York una organización revolucionaria denominada *Junta Central Republicana de Cuba y Puerto Rico* que emitió billetes convertibles en bonos de la República de Cuba, a su presentación ante la Tesorería de la Junta, en sumas no menores de 100 pesos. De estos billetes, que no tuvieron circulación efectiva en Puerto Rico, se conoce los valores de 1 y 5 pesos.

Amadeo I - 1870-1873

En esta época, la necesidad de circulante se hizo sentir y se continuó utilizando monedas extranjeras y algunas especies mutiladas o perforadas.

I República - 1873-1874

El breve período de la I República Española se señaló en Puerto Rico, convertida en Provincia, por la abolición de la esclavitud (1873).

Continuó la circulación de monedas deficientes, tanto españolas como mexicanas y de otros países.

Alfonso XII - 1874-1885

Aunque la restauración no llevó a Puerto Rico un gran programa administrativo, debe mencionarse en su activo el restablecimiento de la diputación provincial en 1877 y el mejoramiento del comercio de la isla.

La escasez de circulante, así como razones de conveniencia, impusieron la emisión de guitones por varios hacendados, con el valor indicado en *jornales diarios*, *almudes de café* o *reales* (fueres). Algunos de ellos carecen de fecha, mientras que el más antiguo que la lleva pertenece a la hacienda *Mercedita* y data de 1880. De esta emisión se ha clasificado los valores de $\frac{1}{2}$, 1, 2 y 4 almudes y otros sin valor indicado. El primer guitón que lleva el valor indicado en moneda decimal mexicana fue acuñado en 1881 para la firma Sauri-Subirá & Cía., de Ponce. Se conoce el valor de 10 centavos.

A partir de 1881, las estampillas del correo de Puerto Rico llevaron su valor indicado en fracciones de peso, en lugar de céntimos de peseta como hasta entonces.

Por R. decreto del 6 de mayo de 1888, se concedió al Banco Español de Puerto Rico el privilegio de emitir billetes convertibles en metálico.

La existencia de numerosas piezas mutiladas o perforadas en la circulación motivó el decreto del 29 de noviembre de 1884, por el que se prohibía su introducción en la isla. Todas las monedas que integrasen el circulante en esas condiciones debían ser presentadas inmediatamente a las oficinas de la aduana para ser contramarcadas con una flor de lis. A partir del 1º de abril de 1885 no se permitió el curso de monedas deficientes sin la correspondiente contramarca.

Por aquella época, la Cía. de los Ferrocarriles de Puerto Rico emitió vales pagaderos al portador en moneda mexicana de plata contra presentación en las cajas de la empresa. Se conoce el valor de cinco pesos.

Regencia y Alfonso XIII - 1885-1898

En este reinado, continuó la estructuración administrativa y política de la isla, integrada en la monarquía. En 1895, el gobierno metropolitano realizó algunas reformas, seguidas del otorgamiento de autonomía en noviembre de 1897.

Con la fecha de 1890, se conoce un ensayo de 10 céntimos de cobre, del peso de 10 gramos². De origen desconocido, no parece tener carácter oficial³.

El 17 de marzo de 1894 se dictó un decreto que disponía la presentación a las oficinas de la Tesorería de todas las monedas de fecha anterior a 1885 para su canje por moneda legal dentro de los ocho días. Después del 25 de marzo de 1894, las monedas perforadas o contramarcadas carecieron de curso legal. Se presentó un total de \$ 15.127,75 al canje, según Gould y Higgin. De esa cantidad, aproximadamente el 96 % en moneda mexicana.

Según los autores mencionados, se canjeó esta moneda defectuosa por pesos mexicanos en mayor proporción que moneda española, ya que ésta circulaba en menor volumen.

² Pelletti, N° 1854; col. Peltzer, N° 651; Gould y Higgin, N° 106; Kenney, N 173.

³ Como hemos visto, y a excepción del período de 1865 a 1881, la unidad monetaria fue siempre el peso fuerte. No parece encajar dentro de la historia monetaria de la isla una moneda con valor en céntimos de peseta. El reverso del ensayo de 1890 lleva un sol similar al que aparece en los guitones de las haciendas Canals, Honradez y Márquez y Enssenat.

El R. decreto del 17 de agosto de 1895 estableció un sistema monetario propio para Puerto Rico, formado por billetes de canje y monedas de plata. En 1895 se emitió monedas de 20 centavos (967.364 piezas) y 1 peso = 5 pesetas (8.500.021 piezas). El total de lo acuñado ascendió a \$ 8.683.493,80. Con tal motivo, se retiró de la circulación pesos 6.103.922 en moneda mexicana y de otros países, la que fue enviada a España. En la ceca de Madrid se hizo en 1896 una nueva acuñación de monedas de 5 centavos (600.000 piezas), 10 centavos (700.000 piezas), 20 centavos (2.382.642 piezas) y 40 centavos (752.002 piezas), por un total de \$ 866.529,20. De tal modo, entre 1895 y 1896 se acuñó en la ceca madrileña por valor de \$ 9.550.023 para la isla de Puerto Rico ⁴.

De conformidad con el mencionado decreto del 17 de agosto de 1895, el Ministerio de Ultramar emitió billetes de canje, de los que se conoce el valor de 1 peso.

El Banco Español de Puerto Rico emitió, asimismo, billetes convertibles, con fecha 2 de marzo de 1896. De estos, se conoce el valor de 5 pesos.

Por decreto del 14 de marzo de 1896, el gobernador de la isla dispuso la aceptación, por montos limitados, de las monedas españolas de bronce que habían sido perforadas en fecha que no se ha establecido pero que Gould y Higginson sitúan antes de 1885. De estas piezas, se conoce los valores de 5 y 10 céntimos, equivalentes, respectivamente, a 1 y 2 centavos de peso. Los ejemplares perforados corresponden a las emisiones decimales realizadas por los señores Oeschger y Mesdach en Barcelona en nombre de España y de D. Alfonso XII. La operación, pues, ha tenido lugar con posterioridad a 1870.

El Banco Español de Puerto Rico realizó una emisión con fecha 1º de julio de 1897, de la que se conoce el valor de 10 pesos.

Posiblemente, la última emisión (aunque privada) realizada en Puerto Rico durante el dominio español corresponde a la hacienda *Discordia*, perteneciente a D. Juan Pons Colom, de Ponce, en los valores de 1, 2, 5, 10, 20 y 40 centavos.

Con motivo de la guerra de Cuba (1895-1898) y la voladura del navío norteamericano de guerra *Maine* en el puerto de la Habana (febrero de 1898), los Estados Unidos declararon la guerra a España en abril de 1898. Puerto Rico fue fortificada apresurada aunque no muy efectivamente. Las fuerzas norteamericanas al mando del general Nelson A. Miles, desembarcaron en

⁴ Burzio menciona una pieza de 5 centavos de 1897 cuya existencia no hemos podido corroborar (op. cit., pág. 280).

Guánica el 25 de julio. Ponce cayó el 28 y poco después fueron ocupadas Guayana, Mayagüez y Coamo. La firma del protocolo de paz el 12 de agosto puso fin a las hostilidades. El capitán general Macías se embarcó para España en octubre y el último gobernador español, el general D. Ricardo Ortega, ocupó su cargo entre el 16 y el 18 de octubre, fecha en que transfirió sus poderes a las fuerzas americanas de ocupación. Por la paz de París, firmada el 10 de diciembre de 1898, España cedió la isla de Puerto Rico, con otras posesiones ultramarinas, a los Estados Unidos. El tratado de París fue ratificado el 11 de abril de 1899.

Soberanía de los Estados Unidos

La isla de Puerto Rico estuvo bajo la ocupación militar parcial de los Estados Unidos entre julio y noviembre de 1898 y, desde esta última fecha, bajo su total ocupación. El gobierno militar duró hasta el 1º de mayo de 1900. Desde entonces, conforme a la ley Foraker, Puerto Rico tuvo un gobierno civil. Por la ley Jones, del 2 de marzo de 1917, se convirtió en un territorio de los Estados Unidos y los portorriqueños, en ciudadanos norteamericanos. La ley del 17 de mayo de 1932 cambió su nombre oficial inglés de *Porto Rico* en *Puerto Rico*. La ley del 25 de mayo de 1952 estableció la *Comunidad de Puerto Rico* (en inglés, *Commonwealth of Puerto Rico*) que, según un mensaje del presidente de los Estados Unidos, dirigido en 27 de noviembre de 1953 a la Asamblea General de las Naciones Unidas, reconoció a Puerto Rico el derecho de secesión y una modificación posterior de su estatuto lo ha transformado en un Estado libre asociado a la Unión, aunque desde el punto de vista internacional, continúa sometido a la soberanía norteamericana.

Con la ocupación militar de los Estados Unidos, se generalizó el uso de su moneda, que se encontraba desde 1873 sobre la base del patrón oro, aunque el dólar de plata tenía poder liberatorio absoluto desde 1878 (ley Bland). Una proclama del presidente Mc Kinley de fecha 28 de diciembre de 1898 dispuso que a partir del 1º de enero de 1899 sólo se aceptara en las cajas del Estado para el pago de los derechos aduaneros, impuestos y tasas fiscales y postales la moneda de los Estados Unidos, los alfonosinos o piezas de 25 pesetas de oro a la par (\$ 4,82), los napoleones o piezas de 20 francos de oro a la par (\$ 3,86) y la moneda de plata de Puerto Rico al 60 % de su valor facial. Respecto de este último valor, debe tomarse en cuenta que el valor intrínseco de las monedas de plata en los países bimetallistas era en la época, de acuerdo con la estimación de mercado, de sólo un 45 %, del valor nominal, en razón de la depreciación de la plata acaecida en las tres últimas décadas del siglo. Además el peso portorriqueño te-

nía, según Gould y Higgie, 2,1 grs. menos que el dólar norteamericano.

Las monedas de Puerto Rico continuaron circulando por su valor reducido hasta que fueron reemplazadas de hecho por piezas de los Estados Unidos o retiradas del comercio para fines no monetarios. Hace ya tiempo que han dejado de integrar el circulante insular y sólo se las encuentra en los gabinetes numismáticos. Su estimación, de este punto de vista, se ha acrecido en los últimos años, aún en términos relativos; un peso portorriqueño, en buen estado de conservación, se vendió el 16 de junio de 1957 en 510 Ptas., el 26 de noviembre en 2.000 Ptas., el 9 de mayo de 1964 en 2.800 Ptas. y el 15 de febrero de 1969 en 9.000 Ptas. Otro ejemplar, que salió a la venta el 22 de noviembre, tenía el mismo precio de 9.000 Ptas. como base; ignoramos en cuánto fue adjudicado. Esto se debe, fuera del alza general del mercado numismático, a que los coleccionistas de los Estados Unidos se han interesado en los últimos tiempos en monedas que, como las portorriqueñas, no pueden ser consideradas norteamericanas, pero forman parte de la historia monetaria de los países sometidos hoy a su soberanía.

El Banco Español de Puerto Rico realizó una primera emisión en moneda americana el 1º de mayo de 1900, de la que se conoce el valor de 6 pesos = 5 dólares. Las autoridades de los Estados Unidos ratificaron su autorización como institución emisora, con el nombre de *Banco de Puerto Rico* (Bank of Porto Rico), el 6 de junio de 1900.

En 1902, el *Ier. Banco Nacional de Puerto Rico* (First National Bank of Porto Rico) realizó dos emisiones (sello rojo o sello azul) de billetes de 5, 10, 20, 50 y 100 pesos o dólares.

El 1º de julio de 1904, el Banco de Puerto Rico realizó una emisión, de la que se conoce el valor de 10 pesos o dólares, y en igual fecha de 1909, otra emisión de la que se conoce el valor de 10 dólares. Es de notar que en la emisión de 1909, desaparece la denominación en *pesos*, aún en el texto español, para ser reemplazada por la de *dólares*.

Los billetes de banco de Puerto Rico aunque siguieron en curso durante cierto tiempo, han desaparecido totalmente de la circulación y, como las monedas, son actualmente ítems de colección. En el presente, el circulante de la isla está totalmente asimilado al de los Estados Unidos, con excepción de algunos guitones, emitidos ocasionalmente por entes privados con fines de conveniencia. De ellos, el más reciente fechado es el de D. Alberto F. Jiménez de Hatillo, emitido en 1950 con el valor de 5 centavos.

AQUI MONEDAS



- NUMISMATICA
 - FILATELIA
 - BILLETES DE COLECCION
 - MEDALLISTICA
-

SAN MARTIN 2574 - LOCAL 7 - MAR DEL PLATA

T.E. (023) 49436





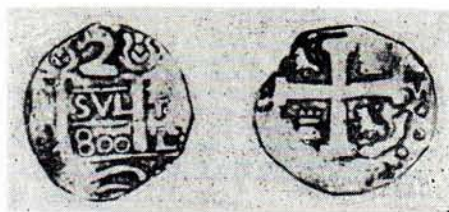
HECTOR CARLOS JANSON

- * MONEDAS ARGENTINAS
- * MACUQUINAS DE POTOSI
- * BIBLIOGRAFIA

FAX 54 1 449-9104

NUMISMATICA

ANNA FRANK



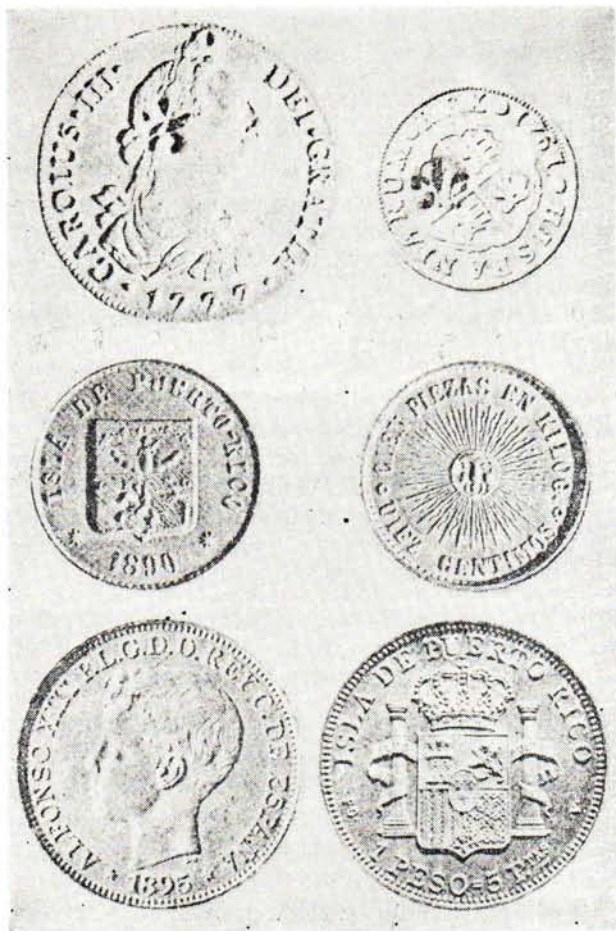
**COMPRA Y VENTA DE MONEDAS
Y BILLETES
MONEDAS DE ORO Y PLATA
ANTIGUA DE COLECCION
ANTIGÜEDADES EN GENERAL**

**DEL BARCO CENTENERA 1358
CAPITAL FEDERAL**

**Tel. 923-7456
923-0936**

Catálogo

- Nº 1a. Perforación circular sobre moneda española de 5 céntimos.
 AE (1 centavo =) 5 céntimos Gould y Higgle, pág. 14.
- Nº 1b. Como la precedente, sobre moneda de 10 céntimos.
 AE (2 centavos =) 10 céntimos H. Wood, Nº 116.



Arriba, contramarcas de flor de lis sobre 8 y 2 reales españoles. Centro, ensayo 10 céntimos 1890. Abajo, 5 pesetas o peso de 1895.

- Nº 2a. Contramarca de una flor de lis sobre moneda de 1 real.
 AR $\frac{1}{8}$ peso, R. Byrne, Nº 952.
- Nº 2b. Contramarca de una flor de lis sobre moneda de 2 reales.
 AR $\frac{1}{4}$ peso Gould y Higgle, pág. 13, E, I.

- Nº 2c. Como la contramarca precedente, sobre moneda de $\frac{1}{4}$ dólar.
AR $\frac{1}{4}$ peso Gould y Higgie, pág. 13, J/M.
- Nº 2d. Como la contramarca precedente, sobre moneda española de medio duro.
AR $\frac{1}{2}$ peso Gould y Higgie, pág. 13, G.
- Nº 2c. Como la contramarca precedente, sobre moneda de medio dólar.
AR $\frac{1}{2}$ peso Gould y Higgie, pág. 13, D. F.
- Nº 2f. Como la precedente sobre moneda de 8 reales.
AR 1 peso, R. Byrne, Nº 945.
- Nº 3. Leyenda semicircular superior / ISLA DE PUERTO RICO / e inferior / 1890 / entre dos estrellas. Armas de Puerto Rico. R/: leyenda semicircular superior / CIEN PIEZAS EN KILOG. / e inferior / DIEZ CENTIMOS / entre dos rosetas. Sol radiante.
AE 10 céntimos Pelletti, Nº 1854; Peltzer, Nc 651; Gould y Higgie, Nº 106; Kenney, Nº 173.
- Nº 4. Leyenda semicircular superior / ALFONSO XIII P. L. G. D. D. REY C. DE ESPAÑA / e inferior / 1895 / entre dos estrellas. Cabeza infantil a iza. R/: leyenda semicircular superior / ISLA DE PUERTO RICO / e inferior / 20 CENTAVOS / entre las marcas de los funcionarios: / PG / (ensayadores) y / V / (juez de balanza). Armas de España.
AR 20 centavos Gould y Higgie, Nº 102.
- Nº 5. Como la precedente, R/: como la precedente, salvo el valor / 1 PESO = 5 PTAS. /.
AR 5 pesetas = 1 peso Gould y Higgie, Nº 100.
- Nº 6. Armas de España. R/: leyenda semicircular superior / ISLA DE PUERTO RICO / e inferior / 1896 / entre dos estrellas. En el campo, en dos líneas: / 5 / CENTAVOS /.
Gould y Higgie, Nº 105.
- Nº 7. Como la Nº 5, salvo la fecha / 1896 /, R/: como la Nº 5, salvo el valor / 10 CENTAVOS /.
AR 10 centavos Gould y Higgie, Nº 104.
- Nº 8. Como la Nº 4, salvo la fecha / 1896 /.
AR 20 centavos Gould y Higgie, N. 103.
- Nº 9. Como la precedente. R/: como la precedente, salvo el valor / 40 CENTAVOS /.
AR 40 centavos Gould y Higgie, Nº 101.
- Nº 10. Como la Nº 6, salvo la fecha / 1897 /.
AR 5 centavos Burzio, *Diccionario*, T. II, pág. 280. (?).

Bibliografía

Encyclopaedia Britannica, 1911.

A. Torrents y Monner, *Tratado de Monedas, Pesas y Medidas*, Barcelona, 1915.

U. Pelletti, *Catálogo de Numismática Americana*, Buenos Aires, 1919.

Hnos. Gutttag, *Coins of the Americas*, Nueva Yor, 1924.

Yvert & Tellier Champion, *Catalogue de Timbres-Poste*, París, 1931.

J. González, *A Puerto Rican Counter Stamp*, en *Numismatic Notes and Monographs*, Nº 88, Asociación Numismática Americana, Nueva York, 1940.

W. Raymond, *The Coins of the West Indies*, Nueva York, 1942.

A. Albert Torrellas, *Historia de la Moneda*, Barcelona, 1943.

W. Raymond, *Coins of the World, Nineteenth Century Issues*, Nueva York, 1953.

L. Cruz Monclova, *Historia de Puerto Rico*, S. Juan, 1958.

M. M. Gould y L. W. Higgin, *The Money of Puerto Rico*, Racine (Wisconsin), 1962.

R. D. Kenney, *Unofficial Coins of the World*, Racine (Wisconsin), 1964.

G. J. Sten, *Encyclopedia of World Paper Money*, Nueva York, 1965.

R. Byrne, *Coins and tokens of the Caribees*. Decatur (Illinois), 1975.

Mario Hector Pomato

NUMISMATICO - ANTICUARIO

- * MONEDAS
- * BILLETES
- * MEDALLAS
- * ANTIGUEDADES EN GENERAL
- * ASESORAMIENTO EN COLECCIONES

AV. CORRIENTES 753 - LOCAL 26
TEL. 393-6785
1043 BUENOS AIRES



NUMISMATICA BUENOS AIRES

Jorge A. Janson



*EDITORES DE LIBROS DE NUMISMATICA
Y CIENCIAS AFINES*

De nuestro fondo editorial ofrecemos:

Ubaldo M. Guevara, *Papel Moneda de la República Argentina. 1890-1980. Ilustrado, con valuaciones.*

Pedro Conno y Osvaldo Nusdeo, *Papel Moneda Nacional y Bonaerense desde 1813 a 1897. Ilustrado, con valuaciones.*

Nuestras últimas ediciones:

Teobaldo Catena, *La República de Tucumán y su moneda federal. Ilustrado.*

Osvaldo Mitchell, *Nicolás II, rey del Paraguay. Ilustrado.*

Arnaldo J. Cunietti-Ferrando, *Monedas argentinas desde la época colonial hasta nuestros días. 5ª edición 1989.*

Pedidos a:

LAVALLE 742, LOCAL 5 - BUENOS AIRES

Teléfono 322-2477

LA FALSIFICACION DE MONEDAS EN EL POTOSI REPUBLICANO 1843 - 1879

EDGAR A. VALDA MARTÍNEZ *

En base a expedientes judiciales que se fueron formando en las diversas causas, hoy nos permitimos hacer conocer sobre la falsificación de monedas en el Potosí Republicano comprendida entre los años de 1843 a 1879.

Son distintos juicios que tienen peculiaridades propias, de donde salen significativas informaciones sobre esa ilegal actividad de la amonedación falsa. Por ejemplo, se conoce cómo fabricaban monedas, el material que utilizaban, la manera de hacer circular esas monedas falsas, una "flagelación" relacionada con falsificación y la vigilancia de una casa por sospecharse que ahí podían existir los principales "instrumentos del crimen" de los monederos falsos.

Es verdad, que todos estos casos no tendrán la espectacularidad ni la magnitud de la famosa falsificación de monedas realizada en esta ciudad en 1648, a la cabeza de Francisco de la Rocha, alcalde ordinario, de oficiales de la misma Casa Real de Moneda y otras personas. Don Francisco Nestares Marín al siguiente año, hizo ahorcar a los complicados. Rocha se salvó; aunque, en 1651, Nestares le sentenció a la pena del garrote por otras causas. Al perder la vida Don Francisco de la Rocha, también se habría perdido la fortuna de millones en los *que sólo tenía reales de ocho por peso*. Desde ese año y hasta el presente, continúa el misterio del famoso "tapado de Rocha", puesto que antes de ser ejecutado, Don Francisco lo escondió. ¡Sólo Dios sabe donde!

En muchos pasajes anotamos declaraciones de los testigos y actores casi en forma completa. Quizá para algunas personas no historiadores, dichas afirmaciones testificales, puedan ser algo así como anécdotas o similares. Consideramos que no son tal, porque sencillamente en esas declaraciones de autores y testigos, en los careos y otros, están las partes más significativas de la falsificación de monedas¹.

* El autor, Lic. Valda, es Director del Archivo Histórico de la Casa de Moneda de Potosí (Bolivia).

¹ Los expedientes judiciales utilizados en este trabajo son los que corresponden a los siguientes números: 2037, 2115, 2302, 2748, 3032, 3285, 3684 y 6094.

Iniciamos con el juicio a Don Ambrosio García el 21 de agosto de 1843. El intendente de policía Juan Elías, envió un oficio al Juez de Letras comunicándole que María Velásquez y su hija Juana García fueron puestas en la cárcel pública *"porque en poder de estas se han encontrado las dos monedas falsas que acompaño esta nota y cada una de valor de 4 reales. Han declarado que dichas monedas han sido forjadas por Ambrosio García, platero, esposo y padre de las ya nombradas"*.

Elías recomienda la captura por la importancia de este asunto *"pues que él es de tal naturaleza que demanda de los funcionarios públicos el mayor celo y actividad"*. En su declaración de 22 de agosto, afirma Elías que ayer el canchero de Munaypata sorprendió a las mujeres con esas monedas al tiempo que con ellas querían pagar lo que compraron. Con el comisario les envió para averiguar y encontrar los instrumentos; pero, le han engañado señalándole casas vacías y otros canchones destruidos.

Hacen la pesquisa de las casas de María, calle de San Pedro, y de Juana, "tienda chichería" en la calle del Panteón o del Rastro, no encontrando nada.

Declara María, vecina de esta ciudad, casada, 40 años, ejercicio chichera, indicando que envió a su hija con 2 tostones a la cancha de Munaypata a comprar comestibles. Sobre la procedencia de las monedas, indica que después de la Pascua de este año, hizo su marido 8 monedas de 4 reales cada una en una casa que está más abajo de la Iglesia de San Martín. Ella escondió 2, guardándolas en un rincón de su casa. En vista de que *"no tenía con qué comer, sacó las monedas que son de plata"*. Su marido compró chafalonía antes de hacer las monedas.

¿Cómo fabricó las monedas? Oigamos a doña María. *"Cuando hizo esos tostones, agarró un pedazo de barro y en él imprimía un tostón y en 2 pedazos de barro uniéndolos vaciaba en ellos y vaciado el tostón ya no servían esos moldes"*.

Sobre las herramientas que utilizaba, indica que no tenía más que un fuelle, una lima y una piedra. El fuelle está empuñado, los otros no aparecen.

La hija Juana, soltera, de este vecindario, 20 años, de ejercicio "gatera", declara que quizá las monedas hizo su padre. Fue a comprar harina y el dueño que era indígena, mostró los tostones que ella le dio al canchero y la detuvieron. Está en Potosí desde el año pasado después de la Fiesta de la Cruz, habiendo radicado en Aullagas tres años.

Se ordena el reconocimiento de las monedas, designándose para esa labor a los ensayadores *Luis Aguilar y Rafael Bustillo*;

aunque el primero no pudo, reemplazándolo el catedrático de Química, Manuel Berríos. El informe señala que las dos monedas son falsas, compuestas de plata y cobre, vaciadas, no tienen más ley, la primera de 3 dineros, 16 granos y la segunda, de 4 dineros. De manera que esos tostones no deben valer más que *“real y medio un tercio y medio el primero y 2 reales el segundo”*. Pesados todos los fragmentos de los tostones encontraron una diferencia de 1 adarme en cada uno de ellos de menos peso que los verdaderos.

El canchero de la casa de abasto de Munaypata, Pío Ramos, 33 años, declara que en días pasados los indios se quejaron de que les engañaban con monedas falsas. La mujer que intentó engañar a un indio, se corrió y fue detenida. El portero Tadeo Delgadillo, también encontró a María con 1 tostón queriendo engañar a un indio al cual quiso, también, engañar su hija Juana. Les previno que se podía quejar y detenerlas.

No se conoce el paradero de García, previniéndose verbalmente al maestro mayor y su segundo del gremio de plateros, para que informen sobre aquél.

Madre e hija salen libres el 5 de septiembre del 43 bajo fianza de haz. A García se le declara rebelde y contumaz porque *“imitó las monedas de plata por medio de moldes que como platero supo construir e hizo con cobre”*. El 1 de diciembre se le condenó a la pena de 7 años de presidio y a la infamia con calidad de ser oído si se presenta o fuese detenido.

A María Velásquez el 18 de octubre del 43 se le condena a 6 meses de presidio con infamia como octava parte de 4 años que en el grado mínimo le correspondería a su marido. Encubrió el delito. El procurador de Reos, Jorge María de la Paz, pide revocatoria, y se castiga a 8 meses de reclusión e infamia y el 17 de mayo de 1844, se ordenó su libertad inmediata por haber cumplido su condena. A su hija Juana, no se la enjuicia por no haber culpabilidad.

¿Qué pasó mientras tanto con García? El 12 de diciembre del 43 se había ido a lo del Alcaide con una demanda que habían puesto contra él y le tomaron preso. En su declaración dice ser de 40 años, casado, de ejercicio platero, vecino de ésta. Supo del arresto de su esposa y se fue a Miculpaya, dejando su faena de la platería.

Lo que a continuación narra, realmente vale como información puesto que hace conocer cómo tuvo la decisión de hacer monedas falsas. Señala que estando pequeño de aprendiz de platería, *“veía a su maestro suyo Manuel, ya finado, falsear la moneda imitando las de plata por medio de 2 moldes de barro que imprimidos antes cada uno, a cada uno de los lados de la moneda ver-*

dadera y unidos después ambos daban la moneda falsa con solo la operación de vaciar al medio de ellos el metal liquidado”.

Por necesidad familiar tuvo que recordar lo que hacía su maestro y aliviar esa situación difícil y “hechó mano” de ello por Semana Santa de este año de unas 2 onzas de plata que le dieron para hacer una cuchara y mezclando con 2 onzas de cobre, después derretidos ambos metales en crisol, vació 8 monedas de tostones y compró con 6 de ellas varias especies en distintos días; pero, que desde que una mujer le devolvió una moneda falsa, “no quiso más fabricar ni hacer correr dichas monedas”.

Su mujer que era sabedora y presencié la operación de imitar las monedas se había quedado con 2 restantes y descubierta el 21 de agosto. Estuvo oculto y con miedo y hace 3 días hallándose algo cargado de licor, salió a la calle; fue encontrado por un acreedor que lo presentó a la policía. Añade que nunca más falseó monedas.

Le interrogan de que como platero podía trabajar y “sabía como potosino que en esta ciudad se ha perseguido siempre a los monederos falsos, con motivo de que han circulado muchas veces monedas falsas”, respondió que no era la primera vez que se veía monedas falsas en este pueblo.

La sentencia es de 4 años de presidio que es el mínimo y a la infamia, debiendo satisfacer a quienes engañó con las monedas falsas que construyó. Dicha pena fue dictada el 4 de enero de 1844.

Otro caso es el de Blas Sedillo que fue detenido el 15 de agosto de 1845 por el delito de “circular monedas falsas las que se entregó al Juez de Paz, Manuel Subieta” para esclarecer ello.

Sedillo, natural de Chuquisaca, residente en ésta, con morada en la calle de Santo Domingo, soltero, 30 años, de ejercicio zapatero, declara que estaba en la esquina de la Cancha o Pabellón Antiguo en compañía de su maestro Andrés Futo, con quien fue a comprar suela para zapatos. A este tiempo, lo condujo un gendarme a la cancha donde el comisario Fariñas le dijo por qué engañaba a la gente, mandándole preso.

Ignora sobre la moneda falsa de 4 reales. El canchero de Munaypata tenía 2 tostones falsos en su poder y una zamba desconocida, pero que supone sea familiar del canchero, le dijo que su compañero había engañado a los indios la noche anterior con tostones falsos. No sabe quién sea ese compañero y el comisario, sin más “inquisición” lo mandó preso. Reconoce los tostones falsos que el canchero tenía.

Se hace el reconocimiento de las monedas por medio de los facultativos Mariano Tirao y Melchor Sánchez, de ejercicio pla-

teros, quienes señalan que los 2 medios pesos son de estaño, que su hechura es enteramente ordinaria, sin principio alguno, en nada absolutamente tienen semejanza a la moneda nacional, creyendo que se fabricó por burla y no con ánimo de engañar.

El canchero José Peñaynillo, 55 años, casado, empleado en la cancha, dijo que el 14 engañaron a unos indios con tostones falsos, sospechándose de Sedillo ya que se le encontró un pedazo de estaño, habiendo señalado Sedillo que quitó el estaño a un niño que jugaba con eso.

Por su parte el portero de la cancha, Francisco Lizarazú, 21 años, soltero, indica que el 14 a las 6 de la tarde, se presentaron 2 individuos: uno queriendo vender poncho y otro, zapatos. El del poncho, engañó a indios con los medios pesos de plomo y desapareció. Detienen a Sedillo porque puede ser cómplice.

Sedillo declara que el estaño era de un niño que jugaba "ra-yuela" y le serviría para "desbirar o secenar" zapatos con cuyo auxilio no se lastima el material de la pieza trabajada. En su casa no encontraron nada.

La "zamba" Melchora Estrada, de ejercicio lavandera, 20 años, vecina de Potosí, señala que vio a Sedillo ofrecer zapatos y nada más.

El 5 de septiembre de ese año, por no haber indicios de culpabilidad, se declara libre a Sedillo, habiéndolo así decretado y firmado el Presidente de la Corte Superior de Justicia, Juan José Ameller, los Ministros Julián Prudencio y Félix Baldívieso y los Conjueces Permanentes, Manuel Mendoza y Manuel de la Lastra.

Pasando a otro caso, veremos el de Anselmo Flores quien es arrestado el 12 de febrero de 1847 por encontrar en "*su bolsillo un pedazo de estaño con que fabricaba las monedas falsas*".

Se nombró como ensayadores al abogado Rafael Bustillo y al empleado ensayador de la Caja, Manuel Berrios, ambos mayores de 25 años, que indican que las monedas son falsas, vaciadas y que parecen estar compuestas de una liga de estaño y de plomo. Sus proporciones no averiguaron por no ser necesarias. El fragmento del metal es una liga de estaño y plomo; pero, no pueden asegurar en ese momento, si la liga es la misma que aquella que constituye las monedas falsas, recomendando un análisis químico de las materias constitutivas.

Flores, vecino de Sucre, transeunte en ésta, con morada en la calle del Cuartel, 32 años, de ejercicio sastre, indica que el 11 de ese mes, hubo diversión en la tienda en los barrios del Cuartel. Salió embriagado y ofreció en venta un poncho a unos indios que le atacaron diciendo que él fue el engañador de una sobrecama.

Huyó, habiéndole seguido 2 indios por el campo de Munaypata donde tuvo que sacar un cuchillo que trajo desde Sucre para servirse y serle útil. Hizo esa "asaña" por amedrentarles, cuando fue detenido.

Un cabo de la policía, le trabucó las faltriqueras, sacando el estaño que se halló en *"la calle de las bayeteras al entrar de Sucre"*. Pensaba cambiar el cabo de su cuchillo. Las monedas falsas, jamás las ha tenido en su poder ni le sacaron de sus bolsillos. Sólo *"oyó hace tiempo, no recordando el año ni el día que un tal Alvis alias el bodoque fabricaba monedas falsas y en Sucre así hablan"*. De Sucre, trajo 12 reales habiendo gastado 8 y los 4 restantes, sacó ese cabo en la policía y los devolvió.

Se presenta a Mariano León, vecino de la Doctrina de Chaquí, Provincia Porco, transeunte en ésta, con morada en la Plazuela de Mucucato, 30 años, de ejercicio agricultor, que indica que el domingo 7 a horas siete de la noche subía rumbo a su casa, por la calle de las Mantas. Se le acercó un mozo, liciado de un ojo, ofreciéndole vender una sobrecama, que llevaba en el cuerpo, en 7 reales. Le ofreció 3 y aceptó. Recibió los 3 reales y *"reusó"* la venta e *"hizo una sigilosa asaña de dirigir la mano derecha a su faltriquera (bolsillo) y en el momento le devolvió los 3 reales"*.

Siguió su camino hasta la esquina del Hospital donde de una tienda quiso comprar un medio de pan y la pulpera le dijo que los 2 reales eran de estaño, sacó el otro sucediendo lo mismo. La dueña tomó los 3 reales hasta encontrar al estafador.

León, se propuso indagar el paradero del mozo. Con la mejor felicidad y fortuitamente, le encontró en la esquina de la cárcel de presidiarios el jueves 11 de este mes. El estafador ofrecía a unos indios la venta de un poncho. León le reconoció y le recordó del engaño. Flores se negó y recibió un "revés" por lo que a León le llevan preso.

Decidieron las autoridades efectuar un segundo reconocimiento de las monedas y del estaño a cargo de Bustillo y Berrios, quienes indican que de *"las operaciones químicas y hidrostáticas"* que han practicado sobre el fragmento del metal reconocido y una de las monedas, ha resultado la identidad de ambas especies por haber obtenido igual densidad para el fragmento como para la moneda, por lo mismo creen deber asegurar que ambos metales son de la misma naturaleza.

Declaran la pulpera Clara Barcos, 27 años, el gendarme de policía, Joaquín Cruz, 30 años, Melchor Mamani, de Chaquí, indígena labrador y otros, señalando que Mariano gritaba a Flores *"Vos me engañaste la noche del domingo, vendiéndome una sobrecama (o lo que se llama ahora, el phullu o frazada del indígena) y disgustándote con la venta, me devolviste mi dinero en moneda falsa"*.

Alejo Ruiz, cabo del piquete de "jendarmes, 40 años, dice que le sacó del bolsillo la barrita de estaño a Flores y no sabe de las monedas".

María Guzmán, conocida por la "Lanzera", 25 años, de este vecindario, de ejercicio chichera, llevaba comidas a los soldados cuando llegaban. Ahí, conoció a Flores de soldado corneta. Este, se alojó en su casa, salió de madrugada para "oir" misa. En la tarde bebió habiendo salido a comprar "tostas" de los indios quienes le pegaron diciéndole que era un ladrón.

Ahora, ¿quién entregó e hizo conocer las monedas falsas a la policía? A través de la Intendencia policial se había indicado que por prevención general que se les había hecho a todas las pulperas de la ciudad entreguen a esta institución, todo género de moneda falsa que encuentren en su giro tanto para evitar la circulación e inutilizarlas cuanto por tomar providencias contra los monederos falsos. Por tanto, la pulpera Barcos fue quien entregó las monedas falsas al comisario Bellido y éste al intendente policial, Manuel Laimes, 30 años, que declara haber *"aprendido a Flores anteriormente por haber hecho uso de un tostón falso fabricado del mismo metal y contra quien, apenas tomó una providencia correccional de policía y le dio libertad. Eso sucedió hace 3 ó 4 meses, no recordando quienes le denunciaron, ni aprendieron, ni las circunstancias. En las 2 ó 3 semanas que estuvo preso, no le pudieron probar sobre el uso del tostón falso"*.

Se llegó a realizar un careo entre Flores y Laimes, por una parte, y por otra, entre Flores y León. En ambos careos, Flores se niega rotundamente.

El 22 de mayo de 1847, se le absuelve a Flores del juicio iniciado porque no hay pruebas contundentes. Pero, es bueno señalar que cuando pasa a la Corte Superior de Justicia de Potosí, para la aprobación o rechazo del fallo del Juez hay un *"voto particular del Conjuez permanente, Dr. Pascual Romero que es por revocar la sentencia consultada y aplicar el reo la pena designada en el Art. 289 del Código Penal por encontrarse en su concepto la plena prueba que requiere la Ley"*. Firman el Presidente de dicha Corte, Félix Baldívieso, Ministros Manuel A. Tapia y Manuel T. Picolomini, Conjuez permanente, P. Romero y Conjuez nombrado, Mauricio Alzérrecá. Esto sucedió el 10 de julio de 1847.

Sobre este caso podemos añadir que es el único documento donde se hizo los diseños tanto de las monedas falsas como del pedazo de estaño y que lo consignamos como un recurso documental gráfico y tener una idea de monedas falsas; aunque no estén muy claras o nítidas.

El caso que iniciamos es sobre una acusación por sospecha de fabricar monedas falsas. El 14 de julio de 1849, Manuel Herme-

negildo Herboso, dio parte a la intendencia señalando que Manuel Garnica trabaja moneda falsa, habiendo encontrado en la casa que habita, unos *"pedazos de metal que le servían para su fabricación los que son adjuntos"*.

El "oja de latero" Herboso, declara; aunque ya no tan contundentemente sobre Garnica, diciendo que no sabe si Garnica fabricó la moneda de medio real ni le vio trabajar; pero, que el 13 de abril último con Estevan Laso, haciendo un pequeño horno en la casa que habita y es de su propiedad, detrás de Copacabana, encontraron en un *"agujero detrás de la puerta del cuarto en que habitaba 2 días antes Garnica, los pedazos de metal con la circunstancia de que las últimas planchitas en que se halla el busto de la moneda de 1/2 real, estaba en el barrote de la puerta"*. Reconviniéron a Garnica y a su hermano Juan de Dios que quisieron pegarle.

Manuel Garnica dijo que presentaría al "chuquisaqueño" que dejó esos metales y monedas. El denunciante fue a la policía porque Garnica quiso pegar a su madre.

El hojalatero Estevan Laso, 38 años, de este vecindario, con morada en calle Chuquisaca, señala que hace 2 ó 3 meses, Herboso le llevó a su casa diciéndole *"vamos a hacer guatia (pequeños hornos de trozos o terrones de tierra donde se hace cocer papa, haba, maíz, etc.) en un cuarto vacío. Ahí encontró el hijo de Herboso, Gregorito, una planchita o tira de plomo en la que a golpe está impreso un 1/2 real. Después encontró Herboso en un agujero, tras la puerta 3 ó 4 medios de estaño, al parecer vaciados. Dijo: yo soy del oficio de vaciar toda especie de cosas como topes, sarcillos y demás. Cualquiera que hubiese encontrado esto aquí, hubiera creído que yo era el fabricante de moneda falsa, pues aquí ha vivido el "habitero" y nadie más"*. Herboso reconvino a Garnica el por qué no llevó los materiales de su amonedación habiendo reaccionado su hermano y trató de pegarle a Herboso.

El alguacil Benigno Basconés señala que Herboso dijo claramente que Garnica es *monedero falso*. Hay careo entre éste y Herboso, ambos sostienen su parecer. Manuel Garnica, de este vecindario, 21 años, casado, de oficio "havitero", está preso, declara que Herboso encontró *"retasillos de estaño y plomo"* atribuyéndole ser *monedero falso*. En los 8 meses que vivió en la casa de Herboso, sólo entró un mozo para ayudarle a "coser" y quizá, él dejó el metal. No le conoce, se llama Mariano y es de Sucre.

En septiembre del 49, no se conoce nada sobre el paradero del "Chuquisaqueño Mariano de tal" y tampoco, no sabemos si Garnica salió con libertad o siguió preso, porque el expediente concluye de esa manera.

El caso presente, se refiere a otra sindicación de amonedaciones falsas donde hubo una "flajelación". El 5 de septiembre de 1874, Mariano Montalvo, natural de ésta, sastre, pide justicia

señalando que está preso por una *"denuncia ignorante como autor, cómplice o circulador de monedas falsas"*. El Intendente ordenó su "flajelación" una tarde abusando de su "posesión" sin averiguar los hechos. Está detenido desde el 23 de agosto último.

Montalvo ya estuvo preso en anterior oportunidad por motivo de que su mujer *"cayó de la ventana de su casa"*.

En estas declaraciones, como en otras, hay contradicciones, cosas nuevas o argumentos de los testigos, denunciantes y denunciados. Por ejemplo. Montalvo arguye que una muchacha le sustrajo unos pesos. Tuvo que recoger de los padres de ella, 21 pesos, 4 reales; aunque, le ofrecieron reintegrarle al día siguiente. Cuando fue a eso, el comisario Marcos Montoya, le arrestó por denuncia de la moneda falsa.

Montoya, por su parte, indica que fue Carlota Montalvo la que denunció el robo, que solamente tenía en depósito su hermano Mariano. Recuperó 20 pesos y especies. Al día siguiente, antes que vaya Mariano a la casa de la muchacha, el padre de ella, denunció *"que Mariano dio ese dinero a aquella para que cambiara a los cocanis y que era un monedero falso"*. No hubo robo, sino le dieron esos dineros y por eso, arrestaron a Montalvo.

El Intendente policial, Tcnel. graduado Nicolás Revuelta, de La Paz, dice que hubo denuncia de Francisco Rosales contra Montalvo *"por tenedor y circulador de moneda falsa"* para cuyo cambio la había seducido a su hija, Genoveva. Esta después de ir a lo de muchos cocanis, fue a lo de Juana Loayza, la *"única que le cambió"*.

Preguntado Montalvo cómo noseía esa moneda, respondió que su hermana Carlota se la dio. Ella aseguró que sí, en la cantidad de 75 pesos, que rato después negó. Sigue Revuelta señalando que se denunció al Ministro Fiscal acompañando las *"treinta y tantas monedas falsas como cuerpo del delito"* y por mayor seguridad, a Montalvo, se le incorporó a la Columna.

Sobre la "flajelación", Revuelta indica que Montalvo como estaba embriagado, no obedeció a las órdenes impartidas; había sospecha de que era desertor y tuvo que ordenar le den unos cuantos látigos. Se hizo con un soldado y no con un monedero falso, dice Revuelta.

El 18 de septiembre del 74, se ordenó enjuiciar a Revuelta con mandamiento de prisión por abuso de autoridad, por el Comandante General del Departamento, Francisco Yáñez.

En el oficio que dirigió Revuelta al Ministerio Fiscal el 23 de agosto de 1874, indicaba que anoche a las 7.30 dio parte a esta intendencia Carlota Montalvo de Cortés, que a su hermano Mariano le habían robado *"setenta y tantos pesos"*. Con averiguaciones, se encontró en casa de Genoveva Rosales, 20 pesos en dinero, objetos y ropa. La Rosales, aseguró que *"Francisca Montalvo le*

había dado una porción de dinero sin contar, para que comprara especies recogidas”.

Por su parte, Mariano, padre de Francisca Montalvo, aseguró que Carlota le prestó *“setenta y tantos pesos en moneda falsa”*. Juana Loayza, había cambiado de Genoveva, 29 pesos, 4 reales en tomines falsos, de los que se han recogido, sólo 26 pesos. Carlota, aseguró que en verdad hizo agarrar a su hermano, setenta y tantos pesos. Revuelta, envió los *“26 pesos en tomines falsos”*, quedando detenidos todos los implicados.

Lamentablemente, el juicio al “monedero falso” y sus cómplices, no tiene otras referencias, porque más se atiende al juicio de abuso de autoridad cometida por el Intendente Revuelta. El 3 de diciembre del 74, el Ministerio de Guerra, ordenaba que se haga otro sumario a Revuelta y con ello concluía este caso.

El presente juicio parece ya no sólo ser por unas cuantas “monedas falsas” sino que fue de mayor magnitud y no solamente a nivel de esta ciudad sino que llegó a todo el país, tal cual lo veremos líneas adelante.

Doña Isabel Enríquez, vecina de ésta, el 14 de diciembre de 1878, pide que los *“inválidos dejen su casa puesto que está ocupada por el Mayor de Plaza, pretextando que ahí, se encontraría un gran tapado”*. Cuando estuvo presa, le repetían: *“Dónde está el tapado. Secarás aquí si no lo avisas”*. En el juicio seguido a su esposo y a ella, salieron absueltos.

El Mayor de Plaza, Nicanor Hurtado, indica que el Comandante General dio orden para custodiar esa *“casa de la falsa amonedación”*. Cuando se sepa todo, se hará el inventario judicial.

Por su parte el Comandante Benavente, el 24 de diciembre, informa que la casa de Melchor Gómez, se halla sujeta a especial vigilancia, por orden de la autoridad civil. Que tiene datos fidedignos para creer que en ella se hallan todavía *“enterradas las demás piezas de la máquina de falsa amonedación que hasta hoy no se ha podido encontrar siendo por consiguiente, necesario evitar que ella caiga de nuevo en poder de los monederos falsos que por tanto tiempo han abusado el país con el ejercicio de tan criminal oficio”*.

No hay prueba de que esa casa sea de propiedad exclusiva de Isabel porque la adquirió dentro del matrimonio. Además, de la declaración de Isabel Enríquez, resulta que ella ha sido *“cómplice en el delito de falsa amonedación por asegurar Melchor Gómez esposo legítimo de la Enríquez, que las reparaciones en la casa las hizo con dinero propio de su mujer”* y como entre estas se halla el cuarto nuevo donde se encontró el sótano y los principales instrumentos del crimen, es claro que ella no sólo supo del delito, sino que contribuyó a su perpetración con dinero propio,

según la declaración auténtica y por instrumento público otorgado por el marido. *"Por ello, la casa debe ser vigilada por gendarmes que viven en ella"*.

El Fiscal indica que el juicio de falsa amonedación seguido contra Gómez y otros, se halla en apelación ante la Corte del Distrito.

El 1 de septiembre del 79, nuevamente el Fiscal de Partido, Forcada, señala que Enríquez es mujer legítima de *"Gómez, alias el Guncuguncu, calificado como el autor principal del delito de falsa amonedación, reo a quien no se le ha juzgado aún en rebeldía por haber fugado y estar el expediente en la Corte del Distrito por apelación y, como la casa es bien ganancial, debe seguir vigilada"*.

Con ese informe concluyó este expediente, sin poder conocerse sobre la casa ni el destino que tuvieron los esposos Gómez-Enríquez.

Realmente, este caso es muy significativo puesto que se habla nada más y nada menos, que de una *máquina de falsa amonedación*. Además, que ya se hallaron otros instrumentos o partes del crimen, esto es, que seguramente, la falsificación se hizo en gran cantidad y no solamente para nivel local.

La afirmación de que *"por tanto tiempo han abusado el país con el ejercicio de tan criminal oficio"*, nos hace pensar que esta ilegal actividad empezó antes del año de 1878 en cuyo tiempo, fueron descubiertos. Al siguiente año, 1879, es el inicio de la Guerra del Pacífico donde, quien sabe, hubieron otras máquinas de fabricar monedas falsas.

Lamentablemente, no hallamos otras referencias sobre este caso. Por ejemplo, sobre que se halló los *principales instrumentos del crimen*, no hay un detalle o descripción de ellos. ¿En qué consistían? ¿De dónde trajeron? ¿Quién los fabricó? ¿Quiénes estaban complicados? ¿Cómo hacían circular las monedas falsas? ¿De cómo descubrieron esa actividad de hacer monedas falsas? Son interrogantes que, Dios mediante, en alguna oportunidad podrían aparecer documentadamente.

Relacionado con monedas, hacemos conocer un inventario que se hizo el 12 de febrero de 1851, de los bienes del finado Mariano Hucumari. En la tasación, se indica lo siguiente: en una bolsa se encontraron *"un Fernandino fuerte, 29 tomines entre fernandinos y de jura, siete y medio antiguos; 2 en real, en el anverso otro peso fernandino; 15 tomines de jura, 1 peso fuerte, 1 tostón fernandino, 21 reales de varios bustos, 1 tomín dorado, 7 reales en illas que se denominan de Carlos Tercero y 3 medios. Importa todo ello, la suma de 19 pesos y 1 real"*.

En otra bolsa, se halló 1 peso de rostro de *"Don José Manuel*

Goyeneche, otro con un tostón de Carlos Tercero, dos tostones de jura del mismo Carlos Tercero, ocho tomines de varios rostros, 5 reales y medio de lo mismo y otro medio dorado. Al reverso, se encontraron 1 tomín, 4 reales de cruz, 7 reales y 5 medios. Totaliza ello, 8 pesos y 1 real”.

La tercera bolsa contenía un valor de 9 pesos distribuidos en distintas monedas. Queremos señalar que las dos primeras bolsas, pertenecían a la primera mujer de don Mariano que fue Sebastiana Tito, finada. La tercera bolsa, pertenecía a la segunda esposa finada también de don Mariano, María Velázquez.

Quien se encargó de hacer este inventario y tasación, fue la tercera esposa de Mariano Hucumari, doña Micaela Cepeda, de ejercicio comerciante, de más de 30 años. Por lo visto, don Mariano fue muy proficuo tanto con esposas como con monedas. De esta manera, concluimos este trabajo sobre la falsificación de monedas en el Potosí Republicano, 1843-1879. Ojalá, sirva a los entendidos de la historia económica, principalmente, para que se hagan estudios más completos; por ejemplo, la amonedación falsa desde la Colonia hasta el presente, puesto que, hoy por hoy, ya no hay falsificadores de monedas, sino de billetes, que merecen la atención historiográfica debido a que estas falsificaciones, ocasionaron algunos desajustes financieros a nivel de país, institución o regiones.

NUMISMATICA - FILATELIA

IMPERIO



ACEPTAMOS CONSIGNACIONES

MONEDAS - BILLETES - ESTAMPILLAS - POSTALES

* * *

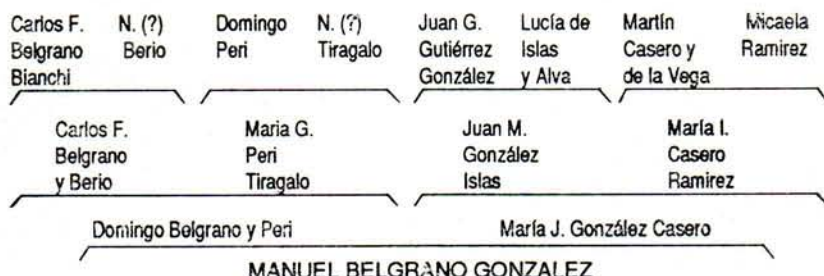
CORRIENTES 846 - LOCAL 7

1043 - Buenos Aires - T. E. 394-1105

GENEALOGIA

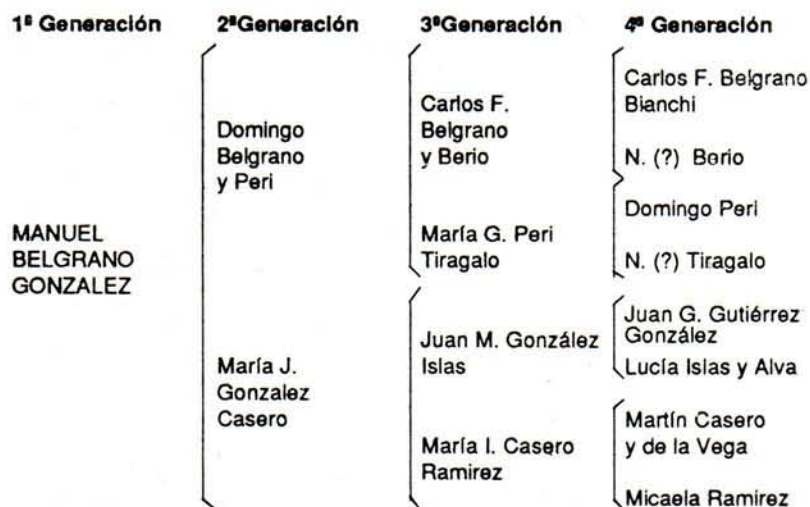
ADOLFO E. RODRÍGUEZ

(Continuación del N° 73)



GRABADO 3

Tabla vertical de ascendencia.



GRABADO 4

Tabla horizontal de ascendencia.

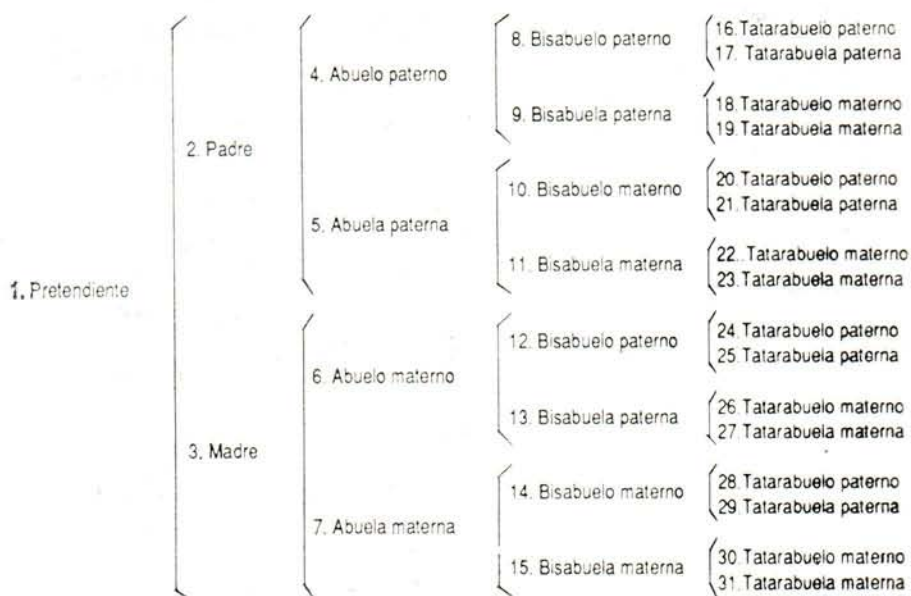
Numeración de los ascendientes

Para consignar la relación entre los integrantes de una tabla de ascendencia, se usan números arábigos, romanos, letras ma-

yúsculas o minúsculas, y la combinación de unos y otros, con o sin el empleo de paréntesis, según los distintos sistemas utilizados. El más aceptado de todos es el ideado por el genealogista español Jerónimo de Sosa que lo hizo conocer a través de su obra *Noticia de la Gran Casa de los Marqueses de Villafraanca* en el año 1676. Olvidado, fue empleado nuevamente en 1898 por Stephane Kekule von Stradonitz en su *Ahnentafel-Atlas*, por lo que se le llamó *método Stradonitz*, y más tarde, con justicia, *método Sosa-Stradonitz*.

Consiste en dar un número a cada persona de la tabla, asignando el 1 a aquella (hombre o mujer) cuya ascendencia se trata de establecer, 2 al padre, 3 a la madre, 4 al abuelo paterno, 5 a la abuela paterna, 6 al abuelo materno, 7 a la abuela materna, siguiendo la numeración en igual forma para los demás ascendientes.

De ello resulta que los hombres tienen siempre un número par, y las mujeres impar. Un padre lleva siempre un número doble al de su hijo, y éste al de la mitad del de su padre. Una madre tiene siempre una cifra doble más uno, de la de sus hijos, de la mitad de la de su padre, y de la mitad más uno de la de su madre.



GRABADO 10

Tabla de ascendencia de Sosa-Stradonitz.

De esta manera sabemos que el número 29 corresponde a

una mujer, madre de 14 ($\frac{29-1}{2} = 14$), y que ella tiene por padre a 58 (29×2), y por madre a 59 ($29 \times 2 + 1$), y por abuelos a 116 y 117.

El *método vertical*, utiliza también el “árbol” colocando al pie del mismo al antepasado. En las bifurcaciones del tronco a los hijos, en las de las ramas a los nietos, y en las de éstas sucesivamente a los bisnietos, etc. El procedimiento es el mismo que el visto al tratar de la ascendencia, por lo que nos remitimos a él, no sin aclarar que debido a la irregularidad numérica de la descendencia, el “árbol” no presenta aspecto tan estético como en el caso anterior.

La forma moderna de representación, es también la del gráfico vertical, en el que se parte del sujeto cuya descendencia se quiere determinar. Se ven así los imprevistos caprichos de la naturaleza que originan familias con ramas prolíficas o de reducida descendencia, o falta total de ella, como puede apreciarse en la descendencia de Pompeyo Belgrano, en el árbol genealógico que presentamos en el grabado 17.

El *método horizontal*, se confecciona en la misma forma expresada para la tabla de ascendencia, pero colocando en la primera columna al antepasado del cual se parte, en la segunda a los hijos, en la tercera a los de éstos —si los hay—, continuándose hasta donde pueda llegarse.

Entre los *métodos geométricos*, se utiliza el *circular divergente*, que ha sido preconizado por Marius Dujardin⁷⁹. En él, el antepasado común se coloca en el círculo más interno, y las generaciones que de él proceden en los siguientes, divididos por líneas radiales que delimitan sectores correspondientes a las distintas ramas. El dibujo resultante, a diferencia del *circular convergente*, resulta falto de armonía.

Larios, ya citado, destaca que el genealogista Solá Morales⁸⁰, presentó en una erudita comunicación, en el *IV Congreso de Genealogía y Heráldica*, realizado en Bruselas (Bélgica) en 1958, árboles genealógicos circulares. De ellos resulta de interés el alusivo a la genealogía descendente, apto para la demostración de parentesco, a partir del ascendiente común.

Como puede apreciarse, X tuvo 8 hijos: A, B, C, D, E, F, G y H. A fue padre de 4 hijos, el primero de los cuales generó otros 3; el segundo no tuvo posteridad, el tercero fue padre de 1 sólo, y el cuarto de 2.

B, tuvo 6 hijos, el primero de ellos sin posteridad, el segundo 1 sólo hijo, el tercero, cuarto y quinto sin posteridad, y el sexto con 3 hijos.

⁷⁹ Citado por Grandea, Yann, en *A la recherche de vos Ancêtres*, Editions Stock, Francia, 1984, pp. 249-250.

⁸⁰ Larios y Martín, Jesús, op. cit., págs. 66-67.

C, tuvo 6 hijos, de ellos sin posteridad el primero, segundo, cuarto y sexto. En cambio el tercero generó 3 hijos, y el quinto 1.

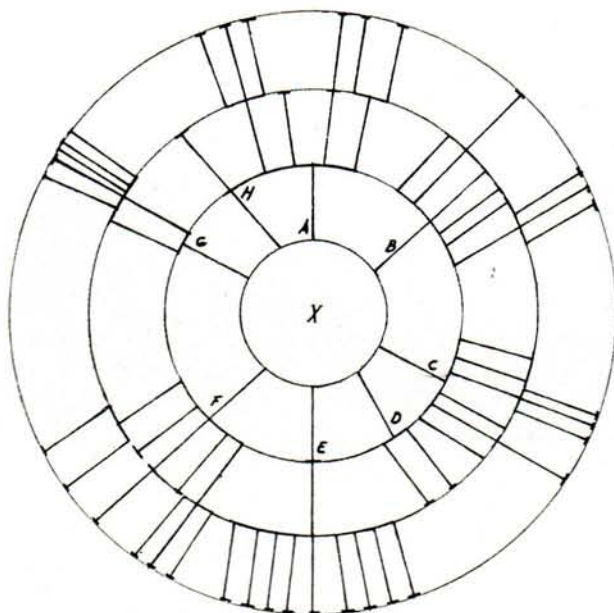
D, tuvo 2 hijos, y éstos carecieron de descendencia.

E, tuvo 1 hijo, que a su vez dejó una posteridad de 9 hijos.

F, engendró 5 hijos. El primero de ellos 2, el segundo ninguno, el tercero 1 hijo, el cuarto sin posteridad, y el quinto 3 hijos.

G, tuvo dos hijos, el primero sin posteridad y el segundo 5 hijos.

H, tuvo 1 solo hijo, y éste careció de posteridad.



GRABADO 12

Arbol circular divergente de 4 generaciones. Descendencia de X a través de sus ocho hijos A, B, C, D, E, F, G y H.

(Continuará)

EDUARDO D. FERRARI

ESCRIBANO



PERU Nº 79, 2º PISO

TEL. 34-4415 - 30-1725

NUMISMATICA

LUIS A. SAMMARITNO



MONEDAS
MEDALLAS
PAPEL MONEDA
FILATELIA
POSTALES ANTIGUAS

MAIPU 466 - Local 6

(1006) Buenos Aires

Tel. 322 - 5957

CARTAS DE LECTORES, NOTICIAS Y COMENTARIOS

Inauguración de la nueva sede del Instituto Uruguayo de Numismática

Es una lógica aspiración de toda entidad abierta su instalación definitiva en un local propio que la ponga a cubierto de las alternativas de las sedes cedidas en préstamo o alquiler. Nuestro Centro, como las demás, tuvo esa aspiración y, luego de largos años de espera, logró concretarla en dos etapas, las de las avenidas de Mayo y San Juan. Ahora ha sido el turno del pujante Instituto Uruguayo de Numismática de Montevideo que, fundado en 1955, ha podido *lograr* después de treinta y cinco años la adquisición de un local muy apropiado, sito en la calle Yaguarón, Nº 1236.

El grato acontecimiento fue conmemorado con la realización de una importante exposición numismática exhibida en el Museo Pedagógico de Montevideo con las siguientes aportaciones: premios militares y condecoraciones del Uruguay, el Brasil y la Argentina (Joaquín Villaamil), premios militares de la Triple Alianza (Jorge Janson), medallas olímpicas (Srl Latarowski), medallas filatélicas (Emilio Peláez), medallas de inauguraciones (Luis Pérez), medallas de los presos (Raúl Santiago Acosta y Lara), Artigas en la numismática (Rubens Bonino), medallística de Aparicio Saravia (Marcos Silvera Antúnez), medallas de gauchos, soldados y estancieros (Erling Heide Lecour), medallas grabadas por A. Vera (Hugo Mancebo Decaux), medallas grabadas por Zorrilla de San Martín (Manuel Padorno), medallas de Batlle y Ordóñez (Patricio Vidal), premios escolares del siglo XIX (Hugo Mancebo Decaux), así se hizo el Uruguay (Rubens Bonino), recuerdos del fútbol uruguayo (Hugo Mancebo Decaux), fichas uruguayas (Patricio Vidal), monedas griegas (René Cousillas), monedas romanas (Elena Bagi), patacones del mundo y monedas contramarcadas (familia Pampín), curiosidades numismáticas (René Cousillas), monetario uruguayo (Marcos Silvera Antúnez), monetario uruguayo (Jorge Luciani), monetario uruguayo (María Vasen), monedas de la ceca de Montevideo (Srl Latarowski), variantes del monetario clásico del Uruguay (Marcos Silvera Antúnez), variantes de cuño en la amonedación de la Provincia de Córdoba (Eduardo Martín Valdez), monedas españolas de 1947 a 1989 (Arien Rodríguez), monedas rusas (Hosmar Gerin Cluzet), billetes del Uruguay (Adolfo Bay), billetes de bancos oficiales del Uruguay (Rubens Bonino) y billetes alemanes (Hosmar Gerin Cluzet).

La exposición tuvo lugar entre los días 14 y 21 de octubre, en tanto que la inauguración de la sede se realizó el viernes 19. Además de las palabras de rigor, se efectuó la entrega de premios y certificados a los expositores y la colocación de una placa alusiva dedicada por el Centro Numismático Buenos Aires. El acto tuvo gran animación y, entre la numerosa concurrencia, asistieron tres representantes argentinos, Jorge Janson, Jorge Luciani y Osvaldo Mitchell. Esperamos que este paso sea decisivo en el afianzamiento de la institución hermana, integrada también por miembros de nuestro Centro.

O. M.

La emisión de medallas-monetarias en Catamarca

Gran revuelo causó entre los numismáticos el anuncio del gobierno catamarqueño de lanzar a la circulación unas denominadas "monedas" de oro y plata con la efigie de Fray Mamerto Esquiú, en abierta contradicción con la Constitución Nacional que señala a la nación como único ente emisor. Por otra parte, el valor intrínseco de las mencionadas piezas es varias veces inferior a su valor legal. Por ejemplo, el "esquiú" de plata que pesa 14 gramos, tiene un valor de 100.000 australes, cuando de plata fina apenas alcanza a unos 15.000. Lo mismo ocurre con el oro, lo que hace pensar que quienes inviertan en tales piezas han de perder una nada despreciable suma.

El matutino porteño *La Nación* publicó un editorial sobre el particular que reproducimos a continuación por su interés, aclarando nosotros que no deben llamarse "monedas" a las mencionadas piezas:

"El gobierno de Catamarca decidió apelar a sus reservas auríferas para financiar y ampliar su presupuesto. A fines del mes último puso en circulación monedas de oro y de plata. Pocos días después obtuvo la cotización de un título en moneda nacional, pero con respaldo áureo, en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y otros mercados bursátiles del país.

"Acuñadas como piezas histórico-alegóricas —llevan la efigie de fray Mamerto Esquiú— las monedas de oro y de plata tienen por respaldo su contenido en metálico, aunque han sido colocadas a disposición del público a un precio en australes que supera el valor de dicho peso, según las cotizaciones corrientes en el mercado local e internacional de los respectivos *comodities*. En cambio, la garantía establecida para los títulos —llamados Oro Cat— está dada por su equivalente en lingotes de oro fino depositados en el tesoro del Banco de la Nación Argentina.

"Se trata, pues, de dos formas diferentes de allegar recursos al fisco provincial, apelando al resultado material de las regalías con que esa provincia coparticipa de la explotación de yacimientos auríferos y argentíferos situados dentro de su territorio, que podrían ahora incrementarse debido a los nuevos convenios suscriptos con firmas sudafricanas.

"Por cierto, la acuñación lisa y llana de moneda metálica destinada a convertirse en medio de pago corriente —y de esto se trata en este caso— está en abierta contradicción con la letra constitucional respectiva.

"El artículo 67, inciso 10º, establece con claridad que es facultad del Congreso Nacional "sellar" moneda, y, aunque no parece forzosa su aplicación restrictiva, es insoslayable que dicha norma sólo pudo tener por finalidad unificar la acuñación como una de las tantas disposiciones enderezadas a conseguir un grado mayor de integración en el país.

"En cambio, la potestad de emitir un título con respaldo material —en el caso que nos ocupa, oro de propiedad estatal— no puede suscitar demasiada controversia si está debidamente avalado por la Legislatura provincial, ya que sólo se está ofreciendo una porción determinada del patrimonio fiscal como prenda de una deuda contraída por el Estado respectivo. De igual manera, podría esa provincia u otra, con el consentimiento de los representantes de su ciudadanía, otorgar a sus acreedores derecho de hipoteca sobre tierras, edificios u otros bienes fiscales.

"De todas formas, la tenencia y utilización de recursos minerales propios en especie, de acuerdo con los contratos de explotación, no deja de constituir una fuente de ingresos.

"Naturalmente, tanto las fórmulas del gobierno de Catamarca como las posibles objeciones estarían en debate si la estabilidad de la moneda nacional resultara suficiente garantía para los inversores y permitiera a los fiscos provinciales obtener financiamiento emitiendo títulos en australes. Pero no es así. Y una vez más, entonces la recurrente crisis inflacionaria genera situaciones de inseguridad e invita a las conducciones provinciales a crear o emitir medios de pago o títulos de endeudamiento en condiciones innovadoras e imaginativas que, sin duda, la estabilidad tornaría innecesarios".

COMPRO POTOSINAS

CECA DE POTOSI 1774 A 1825

ESTADOS REGULAR A BUENO

Arq. HECTOR MARCOS LIVA

SALTA 1660 - MAR DEL PLATA - 7600

COLECCIONO MEDALLAS CONMEMORATIVAS DE LA INDEPENDENCIA ARGENTINA

Dr. ARTURO VILLAGRA

**H. Yrigoyen 109 - 6º D - Martínez (1640) Buenos Aires
Teléfono 798-9693**

Numismática CHIVILCOY

**COMPRA-VENTA DE BILLETES Y MONEDAS DE ORO,
PLATA, ETC., DE TODO EL MUNDO**

**LAVALLE 742
Local 24**

**C. P. 1047 - BUENOS AIRES
Teléfono 393-3148 - República Argentina**

NUMISMATICA

"THE EXCHANGE"



- MONEDAS
- MEDALLAS
- PAPEL MONEDA
- LIBROS NUMISMÁTICOS

Para todo tipo de operaciones

CONSULTENOS

Av. Corrientes 679 - Tel. 322-8928 - 322-3272 - 393-5985
1043 Buenos Aires

COMPRA - VENTA
CONSIGNACIONES

"TALARIS"



JOYEROS ANTICUARIOS NUMISMATICOS

ESMERALDA 586
BUENOS AIRES

Teléfonos 322-7910
393-8311



VERITAS

DESODORANTES MASCULINOS
PRODUCTOS DE TOCADOR

**POLVO DESODORANTE
MASCULINO**
protector de la piel
indicado para todo
el cuerpo.

**CREMA DESODORANTE
ANTISUDORAL
VERITAS**

**DESODORANTE VERITAS
EN AEROSOL**



G. Brion

NUEVOS!

**JABONES DE COCO
Y GLICERINA**

Veritas

AMBAR - RUBI - ESMERALDA

- El jabón de COCO es ideal para el lavado de cabellos grasos. Su abundante espuma elimina las impurezas de la piel.

- El jabón de GLICERINA es humectante. Su límpida transparencia la confiere la pureza de sus componentes, asegurándole una piel bien hidratada, suave y fresca.

PRODUCTOS DE LA FARMACO ARGENTINA - DIVISION COSMETICA



TROPERO VEGA S.A.

*MANDATARIA
IMPORTADORA Y EXPORTADORA*

LIBERTAD 262 - 7º Piso - Of. 706

Tel. 35-9028 - 35-8967

BUENOS AIRES - ARGENTINA

COOKE & C^{ía}.

NUMISMATICOS



MONEDAS - BILLETES - MEDALLAS

BIBLIOGRAFIA

CORRIENTES 368

Tel. 394-6487

Buenos Aires